

## **ACTA NÚMERO 21-2020**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:50 horas del DÍA **JUEVES 28 DE MAYO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 21-2020**

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 21-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 20-2020**
- 3º. Informaciones**
  - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano
    - 3.1.1** Reunión convocada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
    - 3.1.2** Consejo Superior Universitario
    - 3.1.3** LABLOCLIP Y COVID-19
    - 3.1.4** Comisión para la Investigación y Desarrollo de Prueba de Detección Rápida Sanguínea para Coronavirus-19 -COVID-19-
    - 3.1.5** Agencias Acreditadoras de las carreras de la Facultad
  - 3.2** Informaciones de Miembros de Junta Directiva
    - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
    - 3.2.2** Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo
  - 3.3** Informaciones de Secretaría Académica
    - 3.3.1** Solicitud de asignación adicional de presupuesto para semestre 2020.
    - 3.3.2** Comisión para la Investigación y Desarrollo de Prueba de Detección Rápida Sanguínea Para Coronavirus-19 –Covid-19-.

**3.3.3** "Premio A La Excelencia Académica Del Profesor De Grado, Posgrado E Investigador Universitario."

**4º. Asuntos Académicos**

- 4.1** Solicitud del Curso Especialización en Python" como Optativo de la Escuela de Biología.
- 4.2** Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.
- 4.3** Solicitud de Dispensa para no convocar a selección y Nombramiento de profesores interinos y auxiliares de cátedra.
  - 4.3.1** Escuela de Química.
- 4.4** Dispensa ante la Junta Directiva para no presentar durante el presente semestre el programa de educación virtual.
- 4.5** Autorización para que el Ingeniero. Ronal Gálvez, Coordinador del área de Fisicomatemáticas, pueda realizar revisión de los temarios del Instrumento de Evaluación Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.
- 4.6** Aplicación en línea de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y exactas.
- 4.7** Solicitud de Trabajar Días de Vacaciones Junio 2020.
- 4.8** Nombramiento del Consejo Asesor del Sistema de Investigación.
- 4.9** Calendario de Actividades del Segundo Semestre 2020.

**5º. Asuntos Administrativos**

- 5.1** Asuntos Administrativos
- 5.2** Modificación al PAC 2020.

**6º. Solicitud de Estudiantes.**

- 6.1** Solicitud de la Bachiller Fátima del Rosario Yoc Paz.

**7º. Solicitudes de Licencias**

- 7.1** Señorita Lisbeth Iveth Hernández Sabá
- 7.2** Señorita Lisbeth Iveth Hernández Sabá

**8º. Nombramientos**

- 8.1** Licenciado Miguel Antonio Ávila Mora
- 8.2** Licenciada Natalia Escobedo Kenefic.

**9º. Modificación de Puntos Anteriores**

**9.1** Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 08-2020

**10º. Escuela de Vacaciones Junio 2020**

**SEGUNDO**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 20-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 20-2020.

**TERCERO**

**INFORMACIONES**

**3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**

**3.1.1 Reunión convocada por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología**

Informa que, el día de hoy asistió a una reunión convocada por la SENACYT, a la que fue invitado por formar parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, asistieron representantes de las comisiones multisectoriales del CONCYT. El objetivo de la reunión fue dar seguimiento a la iniciativa "Mentes Brillantes", como una forma de que el sector científico del país tenga una plataforma desde la cual apoyar las acciones de las autoridades de gobierno, de tal forma que se puedan cimentar políticas a largo plazo que permitan ir resolviendo problemas nacionales. Las primeras líneas de trabajo incluyen las áreas de salud, seguridad alimentaria, reactivación económica, entre otras. Informa que participará en la línea del área de la salud.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.1.2 Consejo Superior Universitario**

Informa que, en la sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario del día miércoles 27 de mayo:

**3.1.2.1** Se aprobó el Proyecto de Préstamos blandos que otorgará el Plan de Prestaciones a los trabajadores (docentes y personal administrativo), sean o no afiliados al Plan, para la compra de equipo de cómputo.

**3.1.2.2** Se aprobó la ayuda económica para la compra de Tablet para los estudiantes becados de la USAC.

**3.1.2.3** Se aprobó la separación de las funciones de la Tesorería de EDC y zona 12, la cual entrará en vigencia a partir del año 2021.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.1.3 LABLOCLIP Y COVID-19**

Informa que, no se ha logrado iniciar con el procesamiento de muestras para el diagnóstico de la enfermedad COVID-19, debido a problemas administrativos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.1.4 Comisión para la Investigación y Desarrollo de Prueba de Detección Rápida Sanguínea para Coronavirus-19 -COVID-19-**

Informa que, se ha formado una Comisión para la investigación y desarrollo de pruebas para detección rápida sanguínea para COVID-19, integrada por profesionales de distintas áreas; entre los investigadores, participa la Licenciada María Luisa García de López, profesora de la Facultad.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.1.5 Agencias Acreditadoras de las carreras de la Facultad**

Informa que, se ha puesto en contacto con las agencias acreditadoras ACESAR (Nutrición y Biología) y SINAES (Química, Química Biológica y Química Farmacéutica), para verificar los plazos para la presentación de informes debido a la situación y desarrollo de la Pandemia COVID-19 y tomar las medidas pertinentes para el progreso de las comisiones encargadas.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

## **3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**

### **3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero**

**3.2.1.1** Informa que, el lunes 01 de junio se realizará la toma de posesión de la Juntas Directivas de las Comisiones Técnicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de a través de medios virtuales.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.2.1.2** Solicita información sobre si existe respuesta sobre la aplicación de las sanciones impuestas al M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, según el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 29-2018, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 09 de agosto del año 2018 y que se encuentran pendientes de ejecución.

**Junta Directiva acuerda:** Solicitar la información correspondiente al Profesional de Recursos Humanos, designado a la Facultad.

### **3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo**

Informa que, la Mesa Técnica de Bioética en la que ha participado, se transformó en una Comisión Intersectorial, para lo que se realizó una convocatoria que cierra el 15 de junio del presente año.

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

**3.3 Informaciones de Secretaría Académica**

**3.3.1 Solicitud de asignación adicional de presupuesto para semestre 2020.**

Se recibe Circular **DGF No. 220-2020**, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Lic. Juan Carlos Palencia Molino, Director General Financiero en el que informa sobre las solicitudes de asignación adicional de presupuesto para plazas estrictamente necesarias para el segundo semestre del año 2020, deben cumplir con los requisitos siguientes:

*Plazas Docentes:*

1. *Solicitud dirigida a la Dirección General Financiera (indicar el valor total a solicitar), no se debe duplicar o triplicar la misma ingresándola a otros departamentos.*
2. *Incorporar al inicio del expediente el anexo 1 del presente circular debidamente completado con los datos e información requerida según corresponda.*
3. *La asignación adicional que se solicite deberá ser hasta por el mismo monto asignado en el segundo semestre del período 2019; si dicha solicitud es por un monto mayor. deberá adjuntarse el cuadro comparativo (anexo 2) con la justificación y documentación de soporte que respalde dicho incremento.*
4. *Anexo "A" sin duplicidad de plazas firmado por quien corresponda y trasladado por el tesorero o responsable en el SIFF, que incluya reporte de alzas con vinculación al SICOIN.*
5. *Cálculo de prestaciones laborales, auxiliándose para el efecto del archivo "Ayuda a Tesoreros".*
6. *Comprobante de Modificación Presupuestaria (formulario C02) emitido en SICOIN.*
7. *Certificación firmada por la autoridad competente que evidencie relación laboral y mismas condiciones de trabajo (curso-carrero-horario) para la continuidad de contrataciones de docentes.*
8. *En caso de nuevas contrataciones debe ser bajo la condición aprobada por el Consejo Superior Universitario, es decir hora-curso.*
9. *Plazas Administrativas:*
10. *Adicionalmente de los numerales J al 6 descritos anteriormente se solicita adjuntar lo siguiente:*
  - a. *Certificación firmada por autoridad competente con la que se evidencie que se trata de una prórroga de plaza administrativa y que la persona que ocupa dicha plaza trae relación laboral. Indicar el número de plaza, descripción del puesto, carrera o subprograma en la que funciona la misma.*
  - b. *En caso de plaza administrativa nueva, esta debe sujetarse a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, numeral SEGUNDO del Acta No. 16-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 22 de abril de 2020.*

- c. La solicitud de asignación adicional de presupuesto deberá ser enviada al correo electrónico dgfcorres@usac.edu.gt, con la totalidad de los requisitos contemplados en la presente Circular, a más tardar el viernes 5 de junio de 2020.*
- d. Es importante indicar que las solicitudes de asignación adicional presupuestaria que se presenten para el segundo semestre 2020, estarán sujetas a la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la cobertura parcial o total de las necesidades planteadas.*

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.3.2 Comisión para la INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRUEBA DE DETECCIÓN RÁPIDA SANGUÍNEA PARA CORONAVIRUS-19 –COVID-19-**

Se recibe Acuerdo de Rectoría N° 0314-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General; en el que informa del Acuerdo de Rectoría N° 0314-2020 que copiado literalmente dice: *“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Considerando: Que según la actualización de la estrategia frente al COVID-19 publicada el 14 de abril de 2020 por parte de la Organización Mundial de la salud: “La tasa de letalidad bruta varía sustancialmente por país, en función de las poblaciones afectadas, el punto en el que se encuentra el país en la trayectoria de este brote y la disponibilidad y aplicación de las pruebas (los países que solo someten a pruebas a los casos hospitalizados tendrán una tasa de letalidad bruta registrada más elevada que los países con pruebas más generalizadas)”;* Considerando: *Que dentro de las estrategias planteadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS- recomienda: “Controlar los casos esporádicos y grupos de casos y prevenir la transmisión comunitaria mediante la detección rápida y el aislamiento de todos los casos, la prestación de los cuidados adecuados y la trazabilidad, cuarentena y apoyo de todos los contactos”;* Considerando: *Que la Universidad es una institución pública de Educación Superior y que se encuentra comprometida con el desarrollo científico, social, humanista y ambiental, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.*

*Considerando: Que un Grupo Técnico Científico de profesionales de la Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tienen el interés de presentar proyectos de investigación en consonancia con lo establecido en el acuerdo del CSU, en el PUNTO SEGUNDO. Inciso 2.1, Sub Inciso 2.1.4. del ACTA 14-2020, del 1 de abril 2020. Numeral Segundo, que literalmente indica: “9 -Crear un Comité Científico de la Universidad de San Carlos para que dé acompañamiento al*

sector de salud pública en el área epidemiológica, en los avances y pruebas de vacunas para contrarrestar el coronavirus (COVID-19), en la realización de propuestas de investigación a través de la Dirección General de Investigación (DIGI) y en coordinación con sectores privados y públicos para la atención integral del nuevo coronavirus.” A su vez en el mismo numeral acuerda como recomendación a las autoridades de Gobierno. “2 - Agilizar el mecanismo de la aplicación selectiva y que se aumente la disponibilidad de pruebas de COVID-19 para fortalecer los estudios epidemiológicos que seguirán permitiendo la contención de la pandemia, aprobado la ampliación de la red de laboratorios autorizados a LARRSA y LABOCLIP de la Universidad de San Carlos, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y entidades privadas certificadas”. Así mismo, el Órgano de Dirección Superior, ha indicado que dichos laboratorios, en conjunto con la comisión universitaria contra el coronavirus COVID-19, la Dirección General de Investigación e investigadores de las distintas áreas de la Universidad de San Carlos, deben desarrollar investigaciones para establecer posibles diagnósticos, medidas preventivas y de emergencia ante la pandemia del Coronavirus COVID-19. Por lo que en respuesta a la necesidad generada se hace necesario el desarrollo de una prueba de detección rápida, accesible tanto física como económicamente. POR TANTO: Con base a los considerandos y precepto legal establecido: ACUERDA: Nombrar la Comisión para la INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRUEBA DE DETECCIÓN RÁPIDA SANGUÍNEA PARA CORONAVIRUS-19 –COVID-19- la que estará integrada por los siguientes profesionales:

Msc.Ing. Murphy Olympo Paíz Recinos Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien coordinará la comisión. Doctor Fernando Torres, Director del Centro Universitario de El Progreso, subcoordinador de la comisión. Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra, Catedrático Titular de la Facultad de Ciencias Médicas. Quien estará a cargo del diseño metodológico general del proyecto del desarrollo de la prueba de detección rápida sanguínea, así como de incorporar al proyecto todos los aspectos bioéticos requeridos. Será el administrador de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Biotecnológico, quien hará las veces de enlace con los profesionales investigadores Jacob Glanville PhD y Sarah Ives MSc de Distributed Bio. Doctora Mayra Lisette Motta Padilla, Coordinadora de Laboratorio de referencia Regional de Sanidad Animal (LARRSA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En cooperación con el equipo de Químicas/os Biólogas/os, dentro de la comisión, tendrá la función de investigar y elaborar el diseño metodológico experimental de laboratorio que permitirá el desarrollo de la prueba de detección rápida sanguínea. Licenciada María Luisa García de López, Química Bióloga, Docente Titular del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad de

*Ciencias Químicas y Farmacia. En cooperación con los(as) Químicos(as) biólogos(as) y la directora de LARRSA, dentro de la comisión, tendrá la función de investigar, colaborar en el diseño metodológico de la investigación. Estará a cargo de todos los procedimientos de validación de la prueba de detección rápida sanguínea, así como de que el test cumpla con los requisitos para ser una prueba que pueda tener un aval de un ente certificador. Doctora Ana Liss Perdomo Mendizábal, Catedrática universitaria del Centro Universitario de Sacatepéquez. Dentro de la comisión tendrá la función de investigar e incorporar al proyecto los aspectos de salud pública y epidemiología, así como asesorará en los aspectos de administración y gestión del proyecto. Licenciada Leticia Castillo, Signor de Unidad de Monitoreo, Supervisión y Evaluación Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. En cooperación con los (as) Químicos (as) biólogos (as), y la Directora de LARRSA, dentro de la comisión, tendrá la función de investigar y estar a cargo del diseño de la prueba de detección rápida sanguínea. Asesorará en los procedimientos que permitan que la prueba reciba los avales de las autoridades correspondientes. Doctor Carlos Francisco Porras López, Ejecutivo de Laboratorios de Rectoría. Quien dentro de la comisión tendrá la función de investigar y coordinar que los laboratorios en donde se realicen los procedimientos para el desarrollo de la prueba de detección, cuenten con todo lo requerido para la realización de la investigación. Servirá de enlace entre los investigadores de los laboratorios de LARRSA y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

*Doctor Enjebell Alejandro Ramos González, Jefe de la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Quien dentro de la comisión tendrá la función de organizar la correcta operación del equipo del grupo técnico científico. Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera, Director General de Investigación, DIGI. Quien, dentro de la comisión, apoyará la gestión de financiamiento que permita el desarrollo de la prueba diagnóstica.*

**Junta Directiva acuerda: darse por enterada.**

### **3.3.3 “PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL PROFESOR DE GRADO, POSGRADO E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO”**

Se recibe Acuerdo de Rectoría N° 0331-2020;, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General; en el que informa del Acuerdo de Rectoría N° 0331-2020; que copiado literalmente dice: “*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 y con base al Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad: Considerando: Que es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala cuente con políticas y mecanismos para el reconocimiento de méritos académicos tendientes a promover la calidad, dedicación y permanencia en el desempeño de las actividades académicas de los profesores; Considerando: Que es*



*importante estimular la actividad académica del profesor que se haya destacado por la calidad, producción intelectual, estudios de postgrado y trascendencia de su trabajo institucional en las Unidades Académicas de la Universidad; Considerando: Que es necesario valorar el desempeño docente y sus actitudes como profesional de la educación para promover en los estudiantes el gusto por el saber y la consolidación de conocimientos. Considerando: Que es necesario valorar y estimular la producción de conocimientos que desarrolla el profesor investigador. POR TANTO: Con base en los considerandos y al precepto legal citado; ACUERDA: Reconocer los méritos académicos del profesor e investigador de la Universidad de San Carlos De Guatemala, de conformidad a las disposiciones siguientes: Primero: Tipo de reconocimiento: mencionado reconocimiento se denominará "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL PROFESOR DE GRADO, POSGRADO E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO"; Tercero: Premio a la excelencia del profesor de grado. I. Requisitos Para este reconocimiento el Profesor(a) Universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes: a) Formar parte del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas; b) Haber ejercido la función de profesor por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica; c) Haber obtenido resultados "satisfactorios" en sus evaluaciones durante el último trienio; d) Tener en su haber producción intelectual comprobable, a través de publicaciones con sello editorial u otras formas de verificación; e) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; f) Contar con estudios de posgrado o cursos de actualización, seminarios, talleres. II. Ponderación: Los profesores postulados al interior de la unidad académica, deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:*

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Evaluación docente general promedio del último trienio. 25 Pts.</b>	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
<b>Evaluación estudiantil promedio del último trienio. 25 Pts</b>	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
<b>Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial, u otras formas de verificación. 20 Pts.</b>	Dos o más libros o textos impresos de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts.	Un libro o textos impreso de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 15 Pts.	Dos o más documentos de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 10 Pts.	Un documento de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 5 Pts.
<b>Formación Profesional 15 Pts.</b>	Doctorado Posdoctorado 15 Pts.	Maestría 10 Pts.	Cursos de Especialización de Posgrados. 7 Pts.	Licenciatura, más cursos de actualización, seminarios, talleres. 4 Pts.
<b>Titularidad 15 Pts.</b>	X - XII 15 Pts.	VII-IX 7- 9 Pts.	IV-VI 4-6 Pts.	I-III 1 -3 Pts.
<b>Total 100 Pts.</b>				

III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Junta Directiva del Claustro de Profesores y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un punto resolutivo del Órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. La Secretaría General con el apoyo de la Dirección General de Docencia, DIGED, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos. Cuarto: Premio a la excelencia del profesor de postgrado.-----

I. Requisitos: Para este reconocimiento el Profesor(a) Universitario de posgrado deberá cumplir con los requisitos siguientes: a) Formar parte del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cualquiera de los programas de posgrado que se imparten en la USAC, entendiéndose éste como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas en programas de maestría, doctorado, especialidades o en asesoría en proyectos de investigación doctoral; b) Haber ejercido la función de profesor de posgrado por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica; c) Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante los últimos tres años; d) Tener en su haber producción intelectual comprobable, a través de publicaciones con sello editorial u otras formas de verificación; e) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; f) Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios. II. Ponderación: Los profesores postulados al interior de la unidad académica, deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:

ASPECTO A EVALUAR	4	3	2	1
<b>Evaluación promedio del Coordinador del Doctorado, Maestría o Cursos de especialización, del último trienio. 25 Pts.</b>	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
<b>Evaluación estudiantil promedio del último trienio. 25 Pts</b>	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
<b>Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial, u otras formas de verificación. 25 Pts.</b>	Tres o más libros o textos impresos de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 25 Pts.	Un o dos libros o textos impresos de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts.	Dos o más documentos de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 15 Pts.	Un documento de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 10 Pts.
<b>Formación Profesional 25 Pts.</b>	Posdoctorado 25 Pts.	Doctorado 20 Pts.	Maestría 15 Pts.	Especialización de Posgrado. 10 Pts.
<b>Total 100 Pts.</b>				

III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Dirección o Coordinación de Posgrados de la Unidad académica y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. La Secretaría General con el apoyo de la Coordinación del Sistema de Estudios de Posgrado, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos. Quinto: Premio a la excelencia del profesor investigador: ----- I. Requisitos. Para este reconocimiento el Profesor(a) investigador Universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes: a) Formar parte del personal docente investigador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que como parte de su carga académica desarrolla investigación científica para producir conocimiento; b) Haber ejercido la función de Profesor Titular investigador por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica, instituto o centro de investigación; c) Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante los últimos tres años; d) Tener publicaciones de libros o documentos de investigación con sello editorial; e) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades de investigación; f) Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios presentando los productos de sus investigaciones. g) tener publicaciones de ensayos o artículos en revistas, preferentemente indexadas. II. Ponderación: Los profesores investigadores postulados al interior de la unidad académica, centro o instituto de investigación deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:

ASPECTO A EVALUAR	4	3	2	1
<b>Evaluación docente general promedio del último trienio. 25 Pts.</b>	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts	66-70 10 Pts.
<b>Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial. 25 Pts.</b>	Tres o más libros o textos impresos de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 25 Pts.	Un o dos libros o textos impresos de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts.	Dos o más documentos de producción de conocimientos. En folleto o digital. 15 Pts.	Un documento de producción de conocimientos. En folleto o digital. 10 Pts.
<b>Producción intelectual en revistas 20 Pts.</b>	Tener tres o más publicaciones de ensayos o artículos en revistas indexadas 20 Pts.	Tener una o dos publicaciones de ensayos o artículos en revistas indexadas 15 Pts.	Tener tres o más publicaciones de ensayos o artículos en revistas 10 Pts.	Tener una o dos publicaciones de ensayos o artículos en revistas. 5 Pts.
<b>Formación Profesional 15 Pts.</b>	Doctorado Posdoctorado 15 Pts.	Maestría 10 Pts.	Cursos de Especialización de Posgrados. 7 Pts.	Licenciatura, más cursos de actualización, seminarios o talleres. 1-4 Pts.
<b>Titularidad 15 Pts.</b>	X - XII 15 Pts.	VII-IX 7- 9 Pts.	IV-VI 4-6 Pts.	I-III o Profesor Interino 1 -3 Pts.
<b>Total 100 Pts.</b>				

*III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Dirección o Coordinación de Investigación de la Unidad Académica y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) o investigador(a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. En el caso de ser un centro o instituto de Investigación no adscrito a una unidad académica, la propuesta será evaluada por el consejo directivo o consultivo del centro y enviada por el Director(a) del centro. La Secretaría General con el apoyo de la Dirección General de Investigación, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos. Sexto: Requisitos previos. Para cualquiera de los tres reconocimientos el o la docente propuesto debe cumplir previamente con los siguientes requisitos: a) Al momento de ser propuestos el o la profesor o investigador, no debe ocupar el cargo de Rector, Director General o Secretario General, así como, Decano, Director de Escuela Facultativa, No Facultativa o de Centro Universitario, Secretario Académico, Coordinador de Carrera, Director o Coordinador de Posgrado de la Unidad Académica; b) No haber recibido anteriormente este reconocimiento; c) No haber tenido, ni estar sujeto a medidas disciplinarias ni a procedimientos de despido. Séptimo: Ponderación mínima y número de propuestas. a) El punteo mínimo satisfactorio para proponer un docente o investigador al reconocimiento, es de 75 Puntos; b) Cada Unidad Académica solo puede proponer un profesor o investigador para cada uno de los tres tipos de reconocimiento; c) El reconocimiento se propondrá por una única vez, por lo que no se puede proponer a una misma persona en una segunda oportunidad. Octavo: Reconocimiento de Honor al mérito por tiempo de servicio. La Rectoría entregará un reconocimiento de honor al mérito, a las y los profesores que anualmente cumplan 30 años de servicio docente o como investigador. Noveno: Aval institucional: Para cualquiera de los reconocimientos descritos, el diploma otorgado, será suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente, el Secretario General, y según sea el caso, por el Director General de Docencia, DIGED, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP, o Director General de Investigación, DIGI. Décimo: Mecanismos de coordinación y seguimiento: La Coordinación y el seguimiento de las actividades de convocatoria, selección, recepción, verificación de requisitos, organización de la ceremonia pública y otras actividades que implique el proceso de reconocimiento a que se refiere el presente acuerdo, estará a cargo de la Secretaría General, en coordinación con la Dirección General de Docencia, DIGED, Dirección General de Investigación, DIGI y el*

*Sistema de Estudios de Posgrado, SEP. Décimo Primero: Entrega de reconocimientos: En Conmemoración del Día del Maestro, la entrega de reconocimiento será en ceremonia pública, el 25 de junio de cada año, o en la fecha más próxima a ésta, en uno de los recintos de la Universidad de San Carlos de Guatemala o en su defecto, podrá realizarse de forma virtual, a través de una plataforma de la universidad. Décimo Segundo: Mecanismos de divulgación: Las Unidades Académicas de la Universidad, en Coordinación con la Secretaría General, DIGED, SEP y DIGI; con el apoyo de la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la división de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe promover campañas de divulgación para dar a conocer este reconocimiento. Décimo Tercero: Base de datos: La Rectoría, a través de la Secretaria General es la instancia responsable de la actualización de la base de datos de los académicos a quienes se les otorgue este reconocimiento con el objetivo de vincularlos, según las oportunidades que se presenten, a programas de actualización docente, proyectos de investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, programas de becas, proyectos de desarrollo, actividades académicas, científicas y culturales. Décimo cuarto: Aspectos no Previstos:*

**Junta Directiva, conoce y acuerda:**

**3.3.3.1** Darse por enterada.

**3.3.3.2** Solicitar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, realice las gestiones correspondientes para que el día jueves 05 de junio, Junta Directiva elija al profesor de grado, profesor de postgrado e investigador universitario "Premio a la Excelencia Académica 2020"

**3.3.4 Propuesta de Retorno a la presencialidad**

Se recibe transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 20-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 20 de mayo de 2020, que copiado literalmente dice:

**"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

**7.1 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).**

**7.1.2 ASUNTOS INTERNOS.**

**7.1.2.1 Propuesta de Retorno a la presencialidad.**

*El Consejo Superior Universitario procede a seguir con la propuesta de la Comisión nombrada en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2 Numeral 7.1.2.1, del Acta 17-2020, de sesión ordinaria, celebrada por este Órgano de Dirección, de fecha 29 de abril de 2020; integrada por la Coordinadora General de Planificación, el Centro de Desarrollo Seguro y Desastres y coordinada por el Arq. Héctor Santiago Castro*

*Monterroso, Representante Profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala, relativa al retorno gradual a las actividades presenciales de la Universidad de San Carlos. Dicha comisión consensuó con la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien a través de su coordinador M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presentó a este honorable Consejo Superior el PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.*

*Luego de amplio análisis y discusión el Consejo Superior Universitario, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el: PROTOCOLO PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.*

*El presente protocolo se ha elaborado tomando en cuenta que la prioridad debe ser salvaguardar la integridad, salud y bienestar de la población universitaria y otras personas que asisten a las instalaciones universitarias, sin desatender las funciones que tiene que desarrollar esta Casa de Estudios y con fundamento en lo acordado en el Punto Único del Acta 11-2020 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2020 y en el Punto Segundo, inciso 2.1, sub inciso 2.1.1, del Acta 14-2020, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 01 de abril de 2020, del Consejo Superior Universitario, en relación a suspender las actividades académicas y administrativas en su modalidad presencial, implementándolas en forma virtual a partir del 17 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020.*

*Este protocolo se desarrolló en función de las recomendaciones que presentó al CSU la Comisión de Prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la que a su vez tomó de parámetro las propuestas del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres de la Universidad de San Carlos de Guatemala CEDESYD. Por lo tanto este protocolo comprende acciones concretas que deben implementarse ante el escenario de la primera etapa de retorno a ciertas actividades presenciales.*

*Se visualizan distintos escenarios sobre el comportamiento de la pandemia en Guatemala, partiendo de las condiciones a nivel mundial y de la forma como se están tomando las medidas de contención para evitar la propagación del virus y de atención para la recuperación de las personas con diagnóstico positivo. Se tiene entonces un panorama positivo en el cual en el inmediato plazo (después del 15 de junio de 2020) se reiniciarían algunas actividades presenciales, hasta el panorama más conservador que estima que esto será posible a mediano plazo (a partir de agosto de 2020).*

*En tanto dure la suspensión de actividades presenciales, los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala deben cumplir con sus funciones contractuales de acuerdo lo establecido por el Consejo Superior Universitario y su respectiva Unidad y atendiendo a la normativa universitaria vigente y a lo descrito en el presente Protocolo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.*

**I. META PARA EL PLAN DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

*En cualquiera de ambas posibilidades, la Universidad tendrá un proceso gradual de retorno a la presencialidad de las actividades académicas y administrativas, en el cual la intención es disminuir al máximo las posibilidades de contagio dentro de los ambientes universitarios.*

*Para alcanzar esta meta, hay que tomar en cuenta que la COVID-19 es una enfermedad que está presente en personas con síntomas graves, otras con síntomas leves y personas asintomáticas, teniéndose dentro de este grupo a personas que desconocen que son portadoras del virus. Sin duda, personas con síntomas no asistirán a la Universidad, menos aún si ya han sido diagnosticadas con resultado positivo de esta enfermedad. Entonces, existe la posibilidad de que en este proceso de retorno a la presencialidad asistan personas asintomáticas que desconocen que son portadoras del virus, por lo que el Plan de cada unidad académica deberá contemplar un filtro inicial para detectar este tipo de personas por medio de tomar la temperatura, así también se distribuirá entre toda la población universitaria, un autodiagnóstico por medio del cual cada quien revisará su situación particular para identificar si es potencial portador del virus.*

*Luego de tener el filtro a través de la toma de la temperatura a cada persona que ingrese a los edificios, hay que asumir que existe la probabilidad de que ingresen a los edificios personas asintomáticas que tienen la temperatura normal y no saben que son portadoras del virus, por lo que pueden contagiar a personas con las que se pueda relacionar. Para evitar que esta posibilidad llegue a darse, se establecen las medidas de distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre personas, más si estarán permanentemente en puestos de trabajo o participando en actividades académicas. Complementario a esta medida, está la eliminación de la probabilidad de portación del virus en las manos, por lo cual su lavado permanentemente será un hábito de trabajo, así como el uso de alcohol gel o alcohol al 70% previo al ingreso a cualesquiera de los ambientes de la Universidad.*

**II. FORMA GRADUAL DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD**

*En función de la tendencia que se pueda observar a nivel nacional hacia la disminución del apareamiento de nuevos casos, acompañada de la tendencia hacia el incremento de los casos recuperados, en la Universidad se tendrá una primera etapa en la que es posible autorizar el uso de hasta un máximo del 25% de la capacidad instalada de la infraestructura; una segunda etapa que cubrirá hasta el 50%; una tercera etapa que cubrirá hasta el 75% y la cuarta etapa en la cual se podrá utilizar el 100% de la capacidad instalada de la Universidad, en la cual aún seguirán ciertos protocolos de bioseguridad, en función del contexto sanitario del país y el resto del mundo. Las fechas de inicio de cada una de estas etapas serán dispuestas por el Consejo Superior Universitario con base a la situación de la pandemia en el país y tomando en cuenta las disposiciones gubernamentales al respecto.*

**III. LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LABORATORIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS EMINENTEMENTE PRESENCIALES**

*Dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo cual la coordinación o encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologías y usar las herramientas necesarias para tal fin. En caso de que se requiera la actividad presencial se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las unidades académicas que planifiquen retorno a la presencialidad de algunas actividades académicas relacionadas con laboratorios y/o prácticas en general:*

- En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del laboratorio o práctica se privilegiará la modalidad virtual, para lo cual la coordinación o encargado de cada laboratorio o práctica deberá implementar las metodologías y usar las herramientas necesarias para tal fin.*
- Los estudiantes y personal docente deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.*
- Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Se categorizan como personas vulnerables las siguientes: personal docente y estudiantes que padezcan enfermedades crónicas, autoinmunes o respiratorias, especialmente si son mayores de 60 años, así como mujeres embarazadas o madres lactantes. Para este grupo de estudiantes se deberán tomar las consideraciones pertinentes de tal forma que no se vean afectados en el avance académico correspondiente. El personal que se encuentra en esta categoría y de forma voluntaria desean*



*participar de las actividades presenciales deberán de liberar de toda responsabilidad a la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

- *La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpieza, de desinfección y de control de temperatura.*
- *La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado que cuenten con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.*
- *El personal docente y los estudiantes deben contar con el equipo de protección necesario y adecuado a la actividad que realizan. Los estudiantes deberán adquirir el equipo de protección personal adecuado según la instrucción del profesor o auxiliar de cátedra encargado del laboratorio.*
- *No se permitirá el uso de zapatos desatapados, sandalias y similares.*
- *En caso de que en un laboratorio o lugar de práctica se presente un caso positivo de COVID19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicha persona deberán entrar en una cuarentena de 14 días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al tercer día luego de la desinfección.*

#### ***PROCEDIMIENTOS***

##### ***1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:***

- *Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termómetro infrarrojo) y permitirá el ingreso solo a las personas que llevan mascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se lo aplique en las manos y verificará que se limpie la suela de los zapatos en el pediluvio o similar, el cual deberá contener solución desinfectante (cloro al 0.1%).*
- ✓ *Equipo o insumo requerido por instalación:*
  - *Termómetro infrarrojo o cualquier equipo digital que mida la temperatura.*
  - *Pediluvio con disolución desinfectante con registro sanitario (o puede utilizarse cloro al 0.1%= 2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).*
  - *Frasco dispensador con alcohol el gel o con alcohol al 70%*
  - *Trapo o trapeador para secado de zapatos luego de pasar por el pediluvio.*
  - *Mascarilla quirúrgica desechable diaria, bata, careta plástica, para el personal que controla el acceso a la instalación.*

- *En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de quebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar a la persona que antes de poder ingresar deberá dirigirse al área definida dentro de las instalaciones para que sea atendido por la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consultar por tele salud USAC (Teléfono 1592, o por mensaje whatsapp al 44993028) o en su defecto asistir al IGSS (personal docente) o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.*

*2. Procedimiento a seguir en el lugar de la actividad académica:*

- *Al ingreso de la instalación (laboratorio o lugar de práctica) el Profesor o Auxiliar de Cátedra deberá verificar que el lugar este limpio y desinfectado (principalmente pisos y mesas o estaciones de trabajo) con solución de cloro al 0.1% o alcohol al 70%.*
- *El Profesor o Auxiliar de Laboratorio, así como los estudiantes, deben utilizar el siguiente equipo de protección personal:*
  - *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o mascarilla de tela lavable debidamente certificada.*
  - *Lentes protectores*
  - *Careta plástica*
  - *Bata de manga larga*
  - *Cofia o gorro protector*
  - *Guantes u otro equipo necesario según la naturaleza de la práctica*
- *Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el laboratorio o lugar de práctica.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *Al laboratorio o lugar de práctica sólo se podrá ingresar los implementos necesarios para la práctica y el equipo de protección personal.*
- *Al terminar la práctica el estudiante deberá colaborar, con la supervisión del profesor o auxiliar de laboratorio, con dejar limpio y desinfectado el lugar de trabajo.*
- *La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla) deberá guardarse en una bolsa plástica (previo se debe desinfectar la careta y lentes protectores) y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de práctica.*
- *En ningún caso la práctica deberá extenderse por más de 6 horas diarias.*

- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*
- *Al finalizar la jornada el profesor o auxiliar de laboratorio deberá verificar que el lugar de práctica quede limpio y desinfectado.*

**IV. LINEAMIENTOS GENERALES QUE DEBEN APLICARSE PARA LA PRIMERA ETAPA DE RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.**

*Lineamientos generales que deberán aplicarse en todas las dependencias universitarias y unidades académicas que planifiquen retorno a la presencialidad de actividades administrativas:*

- *En todos los casos, dependiendo de la naturaleza del puesto, se privilegiará el teletrabajo, para lo cual el Jefe de cada dependencia deberá definir el procedimiento de comunicación y la forma de verificar y llevar un control y registro de las tareas realizadas que evidencie el cumplimiento desde su casa, de sus obligaciones legales y contractuales, considerando para el efecto la situación actual y la disponibilidad*
- *La categorización como personal esencial o no esencial se refiere únicamente al aspecto de la presencialidad, y depende estrictamente de la naturaleza del lugar de trabajo, en tanto algunas o todas las tareas a realizar se deben llevar a cabo en forma presencial.*
- *Los trabajadores universitarios deben tener la disponibilidad de transportarse hacia los recintos universitarios.*
- *Podrán participar en las actividades presenciales solamente el personal que no formen parte del grupo de personas vulnerables. Se categorizan como personas vulnerables las siguientes: personal que padezcan enfermedades crónicas, autoinmunes o respiratorias, principalmente si son mayores de 60 años, así como mujeres embarazadas o madres lactantes. Para este grupo de trabajadores se deberán tomar las consideraciones pertinentes de tal forma que el teletrabajo sea el medio para ejercer las funciones laborales correspondientes. Aquellos trabajadores que desean desempeñar sus funciones y pertenecen al grupo vulnerable, lo harán de forma voluntaria liberando de responsabilidad a la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- *La Unidad Académica debe contar con los materiales de limpieza, de desinfección y de control de temperatura.*
- *La Unidad Académica debe contar con servicios sanitarios en buen estado y con lavamanos con agua potable, jabón y papel para secar manos.*
- *El personal administrativo debe contar con el equipo de protección necesario y*

*adecuado a la actividad que realizan.*

- *No se permitirá el uso de zapatos desatapados, sandalias y similares.*
- *No se permite comer en grupo, por lo que las jornadas deben planificarse de tal forma que los horarios de descanso y alimentos no se den al mismo tiempo.*
- *En todo momento debe guardarse una distancia de 1.5 metros entre cada persona. En caso de que esta disposición no pueda cumplirse, el Jefe de cada dependencia realizará la programación de turnos para tener una alternancia (de jornada laboral) en los días en que el personal debe presentarse.*
- *No se permite asistir al trabajo en compañía de menores de edad ni de personas ajenas a la Universidad.*
- *Se debe brindar capacitación al personal administrativo con relación a las medidas de prevención, distanciamiento físico y procedimiento para la ejecución de ciertas tareas (especialmente al personal que medirá la temperatura al ingreso de los edificios y al personal con tareas de limpieza).*
- *En caso de que en una oficina o instalación específica universitaria se presente un caso positivo de COVID-19, las personas que estuvieron en contacto directo con dicho trabajador deberán entrar en una cuarentena de 14 días. La instalación debe desinfectarse (usar desinfectante con registro sanitario o etanol al 70%) y podrá utilizarse nuevamente al tercer día luego de la desinfección.*

### **PROCEDIMIENTOS**

#### **1. Procedimiento de ingreso al edificio o instalación:**

- *Previo a ingresar a cada edificio o instalación, personal administrativo designado y capacitado, deberá tomar la temperatura (con un termómetro infrarrojo) o bien contar con el equipo digital que mida la temperatura y se permitirá el ingreso solo a las personas que llevan mascarilla y tendrán una estación de alcohol gel, para que la persona que ingresa se lo aplique en las manos y se verificará que se limpie la suela de los zapatos en el pediluvio o similar, el cual deberá contener solución desinfectante (cloro al 0.1%).*
  - ✓ *Equipo o insumo requerido por instalación:*
    - *Termómetro infrarrojo o dispositivo digital que mida la temperatura.*
    - *Pediluvio con disolución desinfectante (se puede utilizar cloro al 0.1%= 2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).*
    - *Frasco dispensador con alcohol en gel o con alcohol al 70%*
    - *Trapo o trapeador para secado de zapatos luego de pasar por el pediluvio.*
    - *Mascarilla quirúrgica desechable diaria, bata, careta plástica, para el personal que controla el acceso a la instalación.*

- *En el caso en el que una persona presente una temperatura mayor a 37.5°C, o a toda persona sospechosa de quebranto de salud, las autoridades de la unidad académica o administrativa, deberá indicar a la persona que antes de poder ingresar deberá presentarse a las instalaciones definidas por la Unidad de Salud de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hacer la consulta por tele salud USAC o en su defecto asistir al IGSS o a la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se encuentre más cercana del centro universitario.*
  - 2. *Procedimiento a seguir para el personal de servicios con actividades de limpieza (pasillos, baños, oficinas, etc.)*
- *Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades de limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*
  - *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable.*
  - *Lentes protectores*
  - *Careta plástica*
  - *Bata de manga larga*
  - *Guantes de látex (desechables)*
  - *Zapatos exclusivos para la jornada laboral*
- *La limpieza de pasillos, gradas, pisos de oficinas y similares, debe realizarse únicamente con trapeador (no usar escoba) utilizando disolución desinfectante (con registro sanitario) o utilizando una disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua).*
- *La limpieza de escritorios, manecillas, sillas, muebles, etc., debe realizarse con trapo húmedo seguido por rocío con alcohol al 70%.*
- *La limpieza de baños debe realizarse con disolución de cloro al 0.1% (dos cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua), seguido por desinfectante aromatizado (con registro sanitario).*
- *Debe evitarse cualquier tipo de equipo de limpieza que levante polvo o materiales del suelo.*
- *Guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo de limpieza.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *La bata y demás equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) deberá*

*desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica para su resguardo o transporte a casa para el lavado correspondiente, y así evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.*

- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*

**3. Procedimiento a seguir para el personal de servicios con actividades distintas a limpieza (mantenimiento, jardinería, carpintería, etc.)**

- *Previo a la ejecución de la tarea, el personal de servicios con actividades distintas a limpieza debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*

- *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o de tela lavable debidamente certificada.*
- *Lentes de protección*
- *Uniforme acostumbrado*

- *Si se hace necesario desinfectar el lugar de trabajo, utilizar disolución de cloro al 0.1% (2 cucharadas de cloro comercial en medio litro de agua) o alcohol al 70%.*

- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*

• *Los lentes de protección o cualquier otro tipo de equipo de protección personal deberán desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo (excepto la mascarilla desechable, la cual se deberá disponer en bote de basura con bolsa roja y tapadera) Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.*

- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*

**4. Procedimiento a seguir para el personal administrativo de trabajo en oficina que atiende público.**

- *Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*

- *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o mascarilla de tela lavable debidamente certificada.*
- *Careta plástica*
- *Barrera de protección (mampara de plástico o vidrio)*
- *Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado.*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *El equipo de protección personal (excepto la mascarilla desechable) deberá desinfectarse al inicio y al final de la jornada laboral y guardarse en una bolsa plástica y evitar su exposición hacia otras personas. Estos implementos son de uso exclusivo en el lugar de trabajo.*
- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*

*5. Procedimiento a seguir para el personal administrativo de trabajo en oficina que no atiende público.*

- *Previo a la ejecución de la tarea, debe contar para la protección personal, con mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o de tela lavable debidamente certificada.*
- *Al inicio y al final de la jornada laboral verificar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y desinfectado (puede utilizarse alcohol al 70%).*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*

*6. Procedimiento a seguir para el personal profesional, técnico y de servicios que labora en ambientes con posibilidad de exposición a COVID-19 (Laboratorios de diagnóstico clínico, laboratorios de investigación que realizan pruebas*

*relacionadas con COVID-19, servicios de salud, etc.)*

- *Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*
  - *Mascarilla N-95 desechable (una diaria) o KN95 debidamente certificada más mascarilla quirúrgica desechable (ambas, una diaria).*
  - *Lentes de protección*
  - *Careta de protección plástica*
  - *Guantes de látex o de nitrilo (desechables)*
  - *Traje de protección*
  - *Cofia protectora*
  - *Protector de zapatos*
  - *Uniforme a utilizar únicamente en el área de trabajo*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno. Se exceptúan los laboratorios donde se realizarán pruebas de COVID-19 ya que podrían haber turnos de 24 horas (para el personal técnico profesional).*
- *Ni el uniforme ni el equipo de protección personal podrán ser sacados del área de trabajo (el uniforme debe lavarse en el sitio de trabajo), el equipo de protección personal debe desinfectarse y guardarse apropiadamente en el lugar de trabajo.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*
- *Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.*

*7. Procedimiento a seguir para el personal profesional, técnico y de servicios que labora en laboratorios de servicio y/o investigación*

- *Previo a la ejecución de la tarea, debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*
  - *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria) o dependiendo de la naturaleza del trabajo de laboratorio la mascarilla adecuada.*
  - *Lentes de laboratorio*
  - *Careta de protección plástica*
  - *Guantes de látex o de nitrilo (desechables)*



- Bata de manga larga
- Otro equipo específico que dependa de la naturaleza del trabajo.
- *Desinfectar el área de trabajo al inicio y al final de la jornada (usar el desinfectante acorde a la naturaleza del trabajo).*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno.*
- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*
- *Seguir otras medidas específicas que dependen de la naturaleza del lugar de trabajo.*
  - 8. *Procedimiento a seguir para el personal administrativo y de servicios que labora en biotopos, fincas, Jardín Botánico, etc. (dependiendo de las funciones a realizar este personal está clasificado como esencial para fines de presencialidad, debido a la naturaleza del lugar de trabajo).*
- *Previo a la ejecución de la tarea, el personal debe contar con el siguiente equipo de protección personal:*
  - *Mascarilla quirúrgica desechable (una diaria), o de tela lavable debidamente certificada.*
  - *Uniforme acostumbrado*
  - *Las específicas según la naturaleza del puesto.*
- *No se permite el uso de zapatos destapados.*
- *No se puede comer ni beber en el lugar de trabajo, exceptuando los casos en que por la naturaleza de la función se deba descansar y alimentarse en el área de campo, para lo cual se debe contar con agua y jabón, o alcohol en gel o alcohol al 70% para desinfectarse las manos antes y después de comer, evitando comer en grupos y guardando siempre una distancia mínima de 1.5 metros entre cada persona.*
- *El uso de pantalón es obligatorio (no faldas ni vestidos).*
- *No se permite el uso de joyas, relojes y accesorios similares.*
- *En ningún caso la jornada laboral deberá extenderse más allá de los límites de movilidad dispuestos por el gobierno. Se exceptúan los casos que por la naturaleza del puesto se deban realizar turnos más extensos que dichas jornadas,*

*siempre que no impliquen movilidad fuera del lugar de trabajo.*

- *Previo a retirarse de la instalación debe lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel o alcohol al 70%.*
  - 9. *Procedimiento para el personal que no pertenece a la Universidad y que sea parte de una empresa proveedora de algún servicio dentro de las instalaciones de las instalaciones universitarias.*
- *Todo trabajo a realizar dentro de las instalaciones universitarias por personal ajeno a la misma, deberá contar con el equipo definido en los renglones anteriores dependiendo la naturaleza del mismo, y debe ser cubierto por la empresa proveedora del servicio.*
- *La unidad académica o dependencia universitaria que sea beneficiada del servicio que presta la empresa proveedora tendrá la obligación de garantizar que se cumpla con los protocolos de bioseguridad por parte del personal de la empresa.*

**V. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS QUE PUEDAN RELACIONARSE CON COVID-19:**

- *Si durante la práctica o asistencia a una instalación universitaria, con un ingreso asintomático, se desarrollan síntomas en el transcurso de la actividad académica o administrativa se deberá informar inmediatamente al profesor o auxiliar de laboratorio. Posibles síntomas:*
  - *Temperatura arriba de 37.5°C*
  - *Tos*
  - *Dolor de cuerpo*
  - *Dificultad al respirar*
  - *Malestares estomacales*
- *El profesor o auxiliar de laboratorio solicitará al estudiante que se dirija a las instalaciones definidas por la Unidad de Salud o se comunique al servicio de Telesalud de la USAC (Teléfono 1592, o por mensaje al 44993028), asistir al IGSS (personal docente o administrativo), o bien se dirija al servicio de salud del Ministerio de Salud Pública o Asistencia Social más cercano. Si la instalación universitaria cuenta con ambulancia y se considera que la persona puede tener síntomas de COVID19, se debe apoyar para el traslado al IGSS (personal docente) o puesto de salud más cercano, en dicha ambulancia.*
- *Posteriormente a ser atendido, el personal docente, administrativo o estudiante deberá informar al Jefe inmediato o profesor o auxiliar de cátedra, según corresponda, (por teléfono o correo electrónico) acerca de su condición y en caso de resultar positivo con COVID-19 deberá guardar las indicaciones del IGSS o del*

*Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y se le solicitará que informe con qué compañeros tuvo contacto antes de retirarse del lugar de la práctica, para tomar las consideraciones del caso (cuarentena del personal y desinfección del lugar de la práctica).*

*SEGUNDO: Facultar a la Dirección General Financiera para que autorice transferencias que permitan a las autoridades académicas y administrativas, adquirir la infraestructura de protección e insumos que permitan facilitar el proceso gradual de retorno a la presencialidad con el protocolo de bioseguridad indicado en el Numeral Primero.*

*TERCERO: En tanto las unidades administrativas o la parte administrativa de las unidades académicas no puedan establecer los protocolos indicados en el numeral primero, las condiciones establecidas por este CSU hasta el 31 de mayo, prevalecerán en junio.*

*CUARTO: Evaluar el desarrollo de la pandemia de COVID-19 respecto al número de pruebas que se realicen en el país y monitorear la cantidad de pruebas positivas que se tengan diariamente, para lo cual se solicita al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que a partir de la fecha presente a este Consejo un informe semanal al respecto”.*

**Junta Directiva, conoce y acuerda:**

**3.4.1** Darse por enterada.

**3.4.2** Encomendar a todas las autoridades académicas y administrativas de la Facultad, para que según corresponda, se atienda lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, con relación a los protocolos de retorno a actividades presenciales.

**CUARTO**

**ASUNTOS ACADÉMICOS**

**4.1 Solicitud del Curso Especialización en Python" como Optativo de la Escuela de Biología**

Se recibe oficio de referencia EB/No.139-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que solicita se apruebe el curso Especialización en Python" como Optativo de la Escuela de Biología, a efecto de que el mismo pueda ser asignado al M.Sc. Pedro Daniel Pardo Villegas como Tutor de curso virtual. Solicito también que se permita que se le asigne dicho curso a la estudiante Ana Cecilia Urizar Tobar 201512671.

Para el efecto, me permito adjuntar la propuesta del programa de dicho curso. Debo mencionar que hubo retraso con relación a la presentación del programa debido a que

debió ser trabajado por el tutor del curso virtual junto con la estudiante y luego lo tuvieron que modificar con el nuevo formato detallado de cursos virtuales.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y que el curso planteado responde al contexto actual derivado de la Pandemia COVID-19, **acuerda:**

**4.1.1** Aprobar el curso "Especialización en Python" como Optativo de la Escuela de Biología.

**4.1.2** Autorizar la asignación de la Bachiller Ana Cecilia Urizar Tobar, Registro Académico 201512671 de la carrera de Biología, el curso Especialización en Python desarrollado en el primer semestre 2020.

**4.2 Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020**

**Antecedentes:** El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, tomando en cuenta la situación actual de la pandemia por el nuevo coronavirus y su enfermedad asociada COVID-19 en Guatemala, solicita dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020, en que se instruye a la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para "el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta unidad académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, por lo que debe cumplir con el rol correspondiente a partir del lunes 9 de marzo del presente año." Así como el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta Número 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

**Junta Directiva**, conoce la solicitud del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, y **acordó:**

**4.6.1** Dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.17, Subinciso 4.17.2 del Acta No. 10-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 05 de marzo de 2020 y el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.2 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 12 de marzo de 2020.

**4.6.2** Encomendar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE–, coordinar con la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación, el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, siguiendo los lineamientos que la Coordinadora

General de Planificación establezca para el efecto, a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN.”

Se recibe oficio de referencia Ref.CEDE.150-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la Ph. D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que relación al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, que copiado textualmente dice:

*“En el referido punto se instruye coordinar con la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, “...el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, siguiendo los lineamientos que la Coordinadora General de Planificación establezca para el efecto, a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN”.*

*Al respecto les informo que se consultó a la Coordinadora General de Planificación -CGP-, de la Universidad, según oficio Ref.CEDE.144-2020, que procesos de planificación alternos al margen del POA/SICOIN, de acuerdo a las innovaciones, necesidades y lineamientos determinadas por la CGP, se pueden asignar por parte de esta Dirección, como tarea para que sean desarrolladas por la Titular de Planificación.*

*En la respuesta recibida en oficio Ref.CGP.156.05.2020, la Directora de Planificación explica que el actual proceso de planificación universitaria es unificado en toda la Universidad y responde a un convenio para el fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas; y es de observancia general para las entidades del Estado, incluyendo las descentralizadas y autónomas. Concluye que la –CGP-, cuenta con una plataforma Auxiliar en ambiente Web, para la formulación del Plan Operativo Anual de la USAC, como control auxiliar de apoyo, el cual proporciona como reporte final, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN, a la vez que permite la programación conforme a los lineamientos de la Planificación Universitaria. Por lo que, entiza que el proceso de planificación es uno, con dos plataformas en uso.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito comunicar para su conocimiento y efectos pertinentes, que, para la Dirección del Centro de Desarrollo Educativo, no es posible dar cumplimiento a lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020”.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta que la respuesta presentada por la Ph.D Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo, **acuerda:**

**4.2.1** Solicitar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, indique las actividades que puede realizar la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, concernientes a los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Planificación de la Facultad.

**4.2.2** Reiterar lo solicitado al Departamento de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos de la Universidad, en el Punto **CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 15-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 16 de abril de 2020, en el cual Junta Directiva **acordó** lo siguiente:

**4.1.1** *Solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dictamen con relación a lo planteado por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, en el sentido de si las actividades de planificación correspondientes al POA Sicoin que se le solicita realizar por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección, son atribuciones inherentes al cargo de Planificador en la Facultad y si son factibles de realizar en un período de contratación de 4HD.*

**4.1.2** *Solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, sobre la validez de los argumentos presentados por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, para no realizar las actividades de planificación que se le solicitan por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección.”*

**4.3 Solicitud de Dispensa para no convocar a selección y Nombramiento de profesores interinos y auxiliares de cátedra**

**4.3.1 Escuela de Química**

**A. Departamento de Análisis Inorgánico**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.062.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que someter a consideración de la honorable Junta Directiva: -Se conocen oficios REF.DAI.05.2020, suscrito por el Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis Inorgánico, donde solicita dispensa para no convocar las siguientes plazas y nombrar por buen desempeño, para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

- a) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, LUIS ANTONIO AMÉZQUITA MORATAYA, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 9:15 a 13:15 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio, secciones B y C: lunes y martes laboratorio 3, secciones A y E: Miércoles y jueves, laboratorio 6, en jornada matutina; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana;

sesión con Coordinador de Laboratorio (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual), en jornada matutina. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 28.

- b)** 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, KITZE IXULEW TZIÁN CAMEY. AUXILIAR DE CATEDRA, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir cuatro laboratorios a la semana del curso de Análisis Inorgánico II de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición, aproximadamente 20 estudiantes por laboratorio; miércoles preparación de reactivos para práctica de laboratorio de la semana; sesión con Coordinador de Laboratorio lunes y martes secciones A,D y E; jueves y viernes secciones B y C; laboratorios 5 y 11; en jornada vespertina (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 83. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 83.
- c)** 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, RENÉ ALBERTO ARREOLA TOBAR, horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020 Atribuciones: Preparación de reactivos y muestras desconocidas para prácticas de laboratorio de los cursos regulares y optativos que ofrece el Departamento de Análisis Inorgánico, realizar preparación de muestras ambientales y químicas necesaria para los análisis químicos correspondientes a proyectos de investigación del Laboratorio de Investigación Química y Ambiental, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. PLAZA POR REPROGRAMACION.
- d)** AUXILIAR DE CÁTEDRA II, 4HD, Pedro Pablo Molina Jauregui Horario de 14:00 A 18:00 para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020. Atribuciones: Apoyo en las actividades de acreditación del laboratorio y la implementación de nuevos métodos analíticos, realizar análisis fisicoquímicos a todo tipo de muestras provenientes de proyectos de investigación, servicio y docencia. Apoyo en el desarrollo de procesos de validación de métodos analíticos y verificación de instrumentos analíticos, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. PLAZA POR REPROGRAMACION.
- e)** 01 PROFESORA INTERINA, 4HD, Licenciada Esmeralda Orantes Morales, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, horario de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes. Atribuciones: Impartir una sección del curso de Análisis Inorgánico II, sección "A", (preparación de clase, atención a estudiantes, elaboración de instrumentos de apoyo a la docencia, elaboración de instrumentos de

evaluación, evaluación, encargado del proyecto de investigación del curso); (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. PLAZA POR REPROGRAMACION.

- f) 01 PROFESORA INTERINA, 5HD, MSc. María Gabriela Chaulón Vélez. del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, horario de 08:00 A 13:00 de lunes a viernes. Atribuciones: Supervisar las labores de los auxiliares de cátedra que realizan análisis de muestras correspondientes a cursos que sirve el Departamento de Análisis Inorgánico, en el Laboratorio de Investigación Química Ambiental –LIQA- durante el semestre, encargada del desarrollo e implementación de nuevos métodos analíticos; asesoramiento profesional a tesis y usuarios de análisis fisicoquímicos a todo tipo de muestras correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en el –LIQA-, de servicio a la comunidad y docencia. apoyar las actividades del Laboratorio de Monitoreo del Aire.(a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual ). Así como otras actividades inherentes al cargo. PLAZA POR REPROGRAMACION.

**B. Departamento de Química General**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.060.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva: -Se conoce oficio REF.JDQG-005-2020, suscrito por el Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas, Jefe del Departamento de Química General donde solicita dispensa para no convocar las siguientes plazas y nombrar por buen desempeño, para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

- a) 01 Profesora Interina 8HD, Licda. Alba Elena Saraí Toledo Hernández, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.11,688.00 Atribuciones: impartir la sección A de teoría del curso Química General II, supervisar las cuatro secciones de laboratorio diarias que se imparten en el curso de Química General II, impartir la teoría del curso optativo Química de Fertilizantes y Plaguicidas,(a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza por reprogramación, por Licenciada sin goce de salario de la Licenciada Miriam Marroquín, titular de la plaza.
- b) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, Br. Julio Enrique Guerra López, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario: 09:00 a 13:00 hora de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir de lunes a jueves una sección de laboratorio del curso Química General II, (lunes sección A, martes sección B, miércoles sección C y jueves D) en el salón 306. viernes preparar la práctica a



impartir durante la semana, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 44.

- c) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, Br. Fernanda María José Cifuentes Ajuchán, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 09:00 a 13:00 hora de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Impartir laboratorios del curso de Química General II, a las cinco carreras de la Facultad (Química, Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición) lunes, sección A; martes, B; miércoles, sección C y jueves sección D, en el Laboratorio 305. Preparación y ensayo de la práctica semanal, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 23.

**C. Departamento de Química Orgánica**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.061.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva: -Se conoce oficio fecha 11 de mayo de 2020., suscrito por la Licenciada Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefe del Departamento de Química Orgánica donde solicita dispensa para no convocar las siguientes plazas y nombrar por buen desempeño, para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

- a) 01 Profesor Interino 4HD, Lic. Rodrigo José Wolford Ramírez, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.5,844.00 Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar a dos grupos de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual) (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Supervisar 10 grupos de laboratorios de Química Orgánica II, para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Plaza de Reprogramación, por licencia sin goce de salario del Licenciado Byron Fuentes.
- b) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, Br. Nancy Elizabeth Ramírez Alvarez, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar a dos grupos de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual), grupo No. 4 y grupo No.

9, en jornada vespertina. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 81.

- c) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, Br. Francisco Antonio Letona Overdick, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 09:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar a dos grupos de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual), grupo No. 4 y grupo No. 9, en jornada matutina. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 30.
- d) 01 Auxiliar de Cátedra I, 4HD, Br. Ana Cristina Hernández Solís, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 09:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,636.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar a dos grupos de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual), grupo No. 2 y grupo No.7, en jornada matutina. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 56.
- e) 01 Auxiliar de Cátedra II, 4HD, Br. Lucy Aracely Palacios Surqué, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, sueldo mensual Q.3,888.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar a un grupo de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para la carrera de Química (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual, único grupo. Preparar, impartir y evaluar a un grupo de laboratorio correspondiente al curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Farmacéutica, Química Biológica, Biología y Nutrición (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual), grupo C1., en jornada vespertina. Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza No. 31.

**D. Departamento de Fisicoquímica**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.052.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva: -Se conoce oficio REF.QD.DFQ., suscrito por el Licenciado Christian Daniel Farfán Barrera, Jefe del Departamento de Fisicoquímica, donde solicita dispensa para no convocar las siguientes plazas y nombrar por buen desempeño, para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

- a) 01 Profesor Interino 2HD, M.Sc. Erick Giovanni Estrada Palencia, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a

viernes, sueldo mensual Q.2,922.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar cursos optativos que sirve el departamento de fisicoquímica. Preparar, impartir y evaluar laboratorios de Fisicoquímica y Análisis Instrumental, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza por reprogramación.

- b) 01 Profesor Interino 4HD, Dr. Manuel Fernando Moreira Galicia, del 01 de julio al 31 diciembre de 2020, en horario: 10:00 a 14:00 de lunes a viernes, sueldo mensual Q.4,383.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar el curso de Matemática IV, supervisar laboratorios *in silico* de Matemática IV, Fisicoquímica y Análisis Instrumental; apoyo a la docencia a través de la publicación de textos para uso de los estudiantes de Química; y apoyo a la investigación a través de la ejecución de proyectos de difusión científica, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza por reprogramación.
- c) 01 Profesor Interino 2HD, Lic. Maynor Alfredo Ordoñez Guitérrez, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario: miércoles y jueves de 14:00 a 17:00 horas y viernes de 13:00 a 17:00 horas, sueldo mensual Q.2,922.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar teoría y laboratorio del curso de Tecnología de Alimentos, para la carrera de Química (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. Plaza por reprogramación.
- d) 01 Auxiliar de Cátedra II, 4HD, Br. Sergio Eduardo Valdéz España, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, sueldo mensual Q.3,888.00. Atribuciones: Preparar, impartir y evaluar laboratorios del curso de Análisis Instrumental para las carreras de Química Farmacéutica y Química, (a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al cargo. Trae relación laboral. PLAZA No. 34.

**E. Unidad de Análisis Instrumental**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.059.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva: -Se conoce oficio REF.OF.UAI.07.05.2020, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL -UAI-, donde solicita dispensa para no convocar la siguiente plaza y nombrar por buen desempeño, para el segundo semestre 2020, de la siguiente manera:

- a) 01 Profesor Interino 5HD, Licenciado Manuel Alejandro Muñoz Wug, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, en horario de 14:00 a 19:00 horas de lunes a

viernes, sueldo mensual Q.7,305.00. Atribuciones: Montaje de metodología para diferentes análisis por cromatografía de gases y cromatografía de líquidos de alta resolución, correspondientes a cursos que sirve la UAI y como parte del servicio que presta la unidad. Impartir prácticas de laboratorio de cursos optativos que sirve la UAI. Impartición una unidad del programa del curso de Gerencia y Garantía de la Calidad que ofrece la UAI en el segundo semestre. Asesoría a usuarios de servicios analíticos, en cuantificación de analitos en muestras de diferentes matrices. Preparación y análisis de muestras de agua, sedimentos, productos naturales, por diferentes técnicas, correspondientes a proyectos de investigación que se ejecutan en la UAI y de servicio. Análisis de muestras por cromatografía de iones, a realizarse en forma presencial y/o modalidad virtual). Así como otras actividades inherentes al puesto. Plaza por reprogramación por licencia sin goce de salario de la Licenciada Elisandra Hernández Hernández, titular de la plaza.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, acuerda:

**4.3.1.1** Autorizar la dispensa para no convocar a selección y nombrar por buen desempeño a: Bachiller Luis Antonio Amézquita Morataya, Bachiller Kitze Ixulew Tzián Camey, Bachiller René Alberto Arreola Tobar, Bachiller Pedro Pablo Molina Jauregui, Licenciada Esmeralda Orantes Morales, M.Sc. María Gabriela Chaulón Vélez, Licenciada Alba Elena Saraí Toledo Hernández, Bachiller Julio Enrique Guerra López, Bachiller Fernanda María José Cifuentes Ajuchán, Lic. Rodrigo José Wolford Ramírez, Bachiller Nancy Elizabeth Ramírez Alvarez, Bachiller Francisco Antonio Letona Overdick, Bachiller Ana Cristina Hernández Solís, Bachiller Lucy Aracely Palacios Surqué, M. Sc. Erick Giovanni Estrada Palencia, Doctor Manuel Fernando Moreira Galicia, Licenciado Maynor Alfredo Ordoñez Guitérrez, Bachiller Sergio Eduardo Valdéz España y Licenciado Manuel Alejandro Muñoz Wug.

**4.3.1. 2** Solicitar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, envíe inmediatamente la documentación correspondiente para realizar los nombramientos correspondientes.

**4.3.2 Centro de Estudios Conservacionistas**

Se recibe oficio con referencia CMMA/smht D-CECON 235-2020, en fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, haciendo entrega del informe de actividades y evaluación del Licenciado Jorge Luis Galindo, solicitando no convocar la plaza que ocupa el profesional y darle continuidad a su contratación.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas y los resultados de la evaluación del Licenciado Galindo, acuerda:

**4.3.2.1** Autorizar la dispensa para no convocar a selección y nombrar por buen desempeño al Licenciado Jorge Luis Galindo.

**4.3.2.2** Solicitar al Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, envíe inmediatamente la documentación correspondiente para realizar el nombramiento correspondiente.

**4.4 Dispensa ante la Junta Directiva para no presentar durante el presente semestre el programa de educación virtual**

**A. Escuela de Química Farmacéutica**

Se recibe oficio de referencia Ref. EQF. 252.05.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por Licenciada Alma Lucrecia Martínez de Haase, Directora Escuela de Química Farmacéutica; en el que notifica: *“que en sesión realizada con jefes de Departamento de la Escuela de Química Farmacéutica, el día lunes 25 de mayo del presente año, discutimos el instructivo para llenar formato de programa en educación virtual, enviado por CEDE circular 15-2020 de fecha 21 de mayo; de acuerdo al Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.3 del Acta No. 14-2020, de Sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 02 de abril de 2020.*

*Después de amplio análisis y discusión, llegamos a la conclusión en solicitar dispensa ante la Junta Directiva para no presentar durante el presente semestre el programa de educación virtual, por las siguientes razones:*

*El formato presentado se basa en la guía para trabajar programas de modalidad educación virtual del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para realizar este tipo de programas, debe realizarse una preparación previa a los profesores, tanto en el uso de competencias tecnológicas y uso de TIC's para que puedan ser implementadas durante el curso, además de la orientación específica para realizar la programación previa correspondiente. Todas las etapas que involucran desarrollar un curso en modalidad de educación virtual deben validarse preliminarmente para ser implementadas, para que se realice como opción pedagógica de forma organizada, de manera consciente en situaciones que el profesor y los alumnos no se encuentran juntos físicamente.*

*Debido a la pandemia de COVID-19, estamos conscientes que tanto los profesores, estudiantes y las autoridades de la Facultad no, nos encontrábamos preparados para realizar el avance académico en la modalidad virtual, debido a que todos los programas académicos que ofrece la Facultad se realizan de forma presencial; por lo tanto; sufrimos limitación de recursos, entre ellos: tecnológicos, financieros, humanos e infraestructura. Por lo que surgió la necesidad de realizar la enseñanza remota de*

*emergencia, la cual consistió en impartir clases en líneas de forma improvisada, con los recursos, capacidades y competencias en el área de tecnología que cada profesor contara, programando actividades y clases durante el desarrollo del contenido del curso, ya que el tiempo para la planificación y elaboración de materiales fue muy corta; es decir, sobre la marcha del curso para realizar actividades de forma sincrónica y asincrónica; todo ello con la finalidad de mantener a salvo al personal docente como a los estudiantes.*

*Por lo anteriormente expuesto, aunado que el formato y las instrucciones para su llenado se enviaron casi al finalizar el semestre, sin una previa socialización y capacitación al personal docente y que no cumple con los criterios para que se considere que los cursos que se desarrollaron en el presente semestre son de educación en la modalidad virtual; solicitamos ante los honorables miembros de Junta Directiva otorguen la dispensa para no presentar el formato del programa de educación virtual para el presente semestre, consideramos que dentro del informe diario y la bitácora de trabajo que cada uno de los miembros del personal docente se incluyen las diferentes actividades que se realizaron en línea, para concluir los cursos tanto en teoría como en laboratorio a partir del día 16 de marzo del presente año hasta la conclusión de los mismos”.*

**B. Escuela de Química Biológica**

Se recibe oficio con referencia REF.EQB.253-2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el M. Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, informando que: *“para hacer referencia a lo contenido en circular CEDE 15-2020 de fecha 21 de mayo de 2020.*

*Al respecto, los profesores de la Escuela de Química Biológica ya habían realizado la reestructuración de los programas de cada curso, dando énfasis a las nuevas formas de evaluación y su reprogramación, de conformidad con el subinciso 3.1.3, Punto TERCERO, del Acta Número 14-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de abril de 2020, aunque no se tuvo el acompañamiento necesario para completar este proceso, por parte del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-.*

*Posteriormente (circular CEDE 15-2020 de fecha 21 de mayo del año en curso), se requirió el llenado del formato de curso en modalidad virtual, el cual debía realizarse para el contenido de los cursos desarrollado a partir del 17 de marzo del presente año, solicitando que al completar el formato, se debe subir a la página de Control Académico y dado que la aplicación permite colgar dos programas por curso, no debiendo eliminar el que se subió al inicio del presente semestre. No está de más indicar que estos programas se debían trabajar en el formato basado la guía para trabajar programas de modalidad educación virtual del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuyas instrucciones para su*

*llenado fueron enviadas tardíamente al finalizar el semestre, sin haber realizado ninguna actividad de capacitación al personal docente.*

*Por tales razones, se solicita a la honorable Junta Directiva otorgue dispensa a los docentes de la Escuela de Química Biológica, a efecto de que no presenten los programas de los cursos del primer semestre del año en curso en el formato de educación virtual según circular CEDE 15-2020 de fecha 21 de mayo del año en curso, toda vez que se cumplió con la reestructuración establecida por autoridad superior, de conformidad con el subinciso 3.1.3, Punto TERCERO, del Acta Número 14-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de abril de 2020.*

*Se solicita también que para poder elaborar los programas en el formato de educación virtual para los cursos que se imparten en el segundo semestre del año en curso, se deben realizar actividades programadas de acuerdo con el plan de capacitación que CEDE debe prever respecto al tema, de manera que se elaboren de la forma correcta y con el tiempo necesario acorde la situación actual, además de contar con el acompañamiento necesario para completar este proceso.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la situación extraordinaria de la Pandemia COVID-19, los procesos de acreditación y plan de mejoras de las Escuelas de la Facultad, **acuerda:**

**4.4.1** Otorgar dispensa para no presentar el programa del curso en formato de modalidad virtual, a los profesores que no han logrado elaborar el programa de cursos con las modificaciones con relación al entorno virtual.

**4.4.2** Solicitar a los Directores de Escuela y Programas, a los Coordinadores de Área, presenten un informe general de los cambios realizados debido al cambio de modalidad presencial a virtual que incluya herramientas y formas de evaluación utilizadas; en fecha que no exceda la primera semana del mes de julio del año 2020.

**4.4.3** Encomendar a los Directores de Escuela se propicie la participación de los profesores en los cursos del Programa de Formación Docente.

**4.5 Autorización para que el Ingeniero. Ronal Gálvez, Coordinador del área de Fisicomatemáticas, pueda realizar revisión de los temarios del Instrumento de Evaluación Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.**

Se recibe oficio de referencia OF. UAE.084.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Unidad de Atención al Estudiante con el visto bueno de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica; en el que solicita autorización para que el Ingeniero. Ronald Gálvez, Coordinador del área de Físico Matemática, pueda realizar revisión de los temarios del Instrumento de Evaluación Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas, esto debido a que varios aspirantes en fechas anteriores de aplicación han

manifestado dudas con el contenido en los temarios A, B y C, que actualmente contiene el instrumento de evaluación.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante y el apoyo a los procesos de revisión y mejora, **acuerda:** autorizar al Ingeniero Ronal Noé Gálvez García, Coordinador del Área Físico Matemática realice la revisión de los temarios del Instrumento de Evaluación Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas.

**4.6 Aplicación en línea de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y exactas.**

Se recibe oficio de referencia OF. UAE.087.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Unidad de Atención al Estudiante con el visto bueno de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica; en el que solicita aprobación de lo siguiente:

1. Aplicación en línea de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas de la siguiente manera:
  - Temario “A” primera fecha de aplicación,
  - Temario “B” segunda fecha de aplicación
  - Temario “C” tercera fecha de aplicación.
2. Nombrar a los jefes de Departamento de Biología General, Química General y Fisicomatemáticas, para que puedan realizar el temario D (4to temario), de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas, para la aplicación en la cuarta fecha.

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante y fortalecer los procesos de ingreso a la Facultad, consecuencia de la situación de la Pandemia COVID-19, **acuerda:** nombrar al M.A. Carlos Alberto Salazar Arias, Jefe del Departamento de Biología General; al Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas, Jefe del Departamento de Química General; y al Ingeniero Ronal Noé Gálvez García, Coordinador del Área Físico Matemática, para elaborar el Temario D para aplicar en la cuarta fecha de aplicación de la Prueba Específica de Ciencias Naturales y Exactas, en coordinación con la M.A. Wendy Beatriz Rivera Hernández, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante.

**4.7 Solicitud de Trabajar Días de Vacaciones Junio 2020**

Se recibe oficio con referencia REF. UAI.EQ.09.05.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental con visto bueno de la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, solicitando:

*“autorización para laborar los días 5, 12, 19 y 24 de junio, tanto en la Unidad de Análisis Instrumental como en teletrabajo, ya que durante dichos períodos estaré realizando actividades correspondientes al proyecto de investigación DES7-2020*



*"Actividad biológica de fracciones preparativas de extractos de seis plantas del género Lippia nativas de Guatemala contra patógenos acuícolas", el cual se desarrolla en la Unidad de Análisis Instrumental con financiamiento de la Dirección General de Investigación -DIGI-. Así mismo, trabajaré en la preparación de un proyecto de investigación para búsqueda de financiamiento en el año 2021.*

*Del tiempo de vacaciones de cuatro días hábiles de labores, uno corresponde a un permiso a cuenta de vacaciones que solicité el 6 de marzo del año en curso y los otros tres días, los repondré los días 30 de octubre y el 27 y 30 de noviembre del presente año"*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta que la solicitud presentada por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental y que cuenta con el visto bueno de Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, **acuerda:** autorizar al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Jefe de la Unidad de Análisis Instrumental laborar en período vacacional los días 5, 12, 19 y 24 de junio y reposición de los mismos los días 30 de octubre y el 27 y 30 de noviembre del presente año.

#### **4.8 Nombramiento del Consejo Asesor del Sistema de Investigación**

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.196.05.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cotton, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, indicando:

*"El Reglamento que rige al Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas de la Facultad, en el **CAPITULO IV, Del Consejo Asesor del Sistema de Investigación, artículo 11, Definición, estipula que "El Consejo Asesor de Investigación es el ente del Sistema de Investigación responsable de proponer, para su aprobación por Junta Directiva de la Facultad, las políticas de investigación y todas aquellas directrices para el desarrollo y fortalecimiento de la Investigación de la Facultad". Asimismo, estipula en el artículo 12, Integración, "El Consejo Asesor está integrado por el Director del IIQB, un representante de cada Escuela y Programa que conforman la Facultad y que pertenezca a una Unidad de Investigación, El Director de la Escuela de Estudios de Postgrados y dos asesores externos ad honorem".***

*En virtud de lo anterior y sobre la base del Artículo 13 del Reglamento en mención: "Los miembros del Consejo Asesor que representan a cada Escuela y Programa, permanecerán en sus funciones un período de dos años y serán nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta en terna del Director de Escuela o Programa, sin perjuicio de poder ser propuestos nuevamente", se solicita someter a consideración de Junta Directiva las ternas de las Escuelas de: **Química, Biología, Química Farmacéutica, Química Biológica** y los programas*

de **Experiencias Docentes con la Comunidad y Centro de Estudios Conservacionistas**, para que nombren a un profesional de cada uno para que conforme el Consejo Asesor de Investigación.

**Escuela de Química**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

M.A. Rodolfo Marineli Orozco Chilel

Lic. Christian Daniel Farfán Barrera

**Escuela de Química Farmacéutica**

Dr. Rodrigo Castañeda

Dra. Sully Cruz

Lic. Julio Chinchilla

**Escuela de Química Biológica**

Licda. Blanca Samayoa

Licda. María del Carmen Bran

Licda. Isabel Gaitán

**Escuela de Biología**

Licda. Antonieta Rodas

M.Sc. Javier Rivas

Ing. Mario Véliz

**Escuela de Nutrición**

Licda. Julieta Salazar

Licda. Karla Córdón

Licda. Miriam Alvarado

**Programa de EDC**

Licda. Karla Alvarado

Licda. Lesly Xahil

Licda. Besie Orozco

**Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-**

M.Sc. Carolina Rosales

Licda. Natalia Escobedo

Lic. Manolo García

**Escuela de Estudios de Posgrado**

M.Sc. Tamara Velásquez

**Asesores externos (propuestos por el IIQB)**

Dra. Carlota Monroy

Lic. Rodrigo Vargas"

**Junta Directiva**, con base en el Artículo 13 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, **acuerda**: nombrar a los siguientes profesionales como miembros del Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas:

<b>Representante</b>	<b>Escuela o Programa</b>
Doctor Juan Francisco Pérez Sabino	Escuela de Química
Licda. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera	Escuela de Química Biológica
Dra. Sully Margot Cruz Velásquez	Escuela de Química Farmacéutica
Licda. Antonieta Guadalupe Rodas Retana	Escuela de Biología
Licda. Karla Rosángel Córdón Arrivillaga de Acevedo	Escuela de Nutrición
Licda. Carla Fabiola Alvarado Sánchez	Programa de EDC
M.Sc. Ana Carolina Rosales Zamora de Zea	Centro de Estudios Conservacionistas - CECON-
M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta	Escuela de Estudios de Posgrado
Dra. María Carlota Monroy Escobar	Asesores externos
Lic. José Rodrigo Vargas Rosales	Asesores externos

#### **4.9 Calendario de Actividades del Segundo Semestre 2020**

Se recibe oficio con referencia Of. CEDE. No.152.05.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico con visto bueno de la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo, indicando: “traslado la Programación del Calendario de Actividades correspondiente al Segundo Semestre 2020, para su revisión y aprobación.

Los exámenes de Recuperación están programados, para realizar 2 en un mismo día, de ésta manera logramos iniciar clases el 13 de julio y no se ven afectadas las semanas de clase del semestre.

Además solicito apoyo para que se pueda determinar de qué forma se manejará la asignación de cursos de los estudiantes que aún no cumplen con el requisito de inglés (ciclo IV o Nivel 12 para cursar 7mo ciclo). Tomando en cuenta que no tendremos actividades presenciales, debido a que ellos presentaban avance el día de la asignación. Pues en el semestre que está concluyendo se les dio dispensa para presentar sus avances en el segundo semestre. Pero si continuamos con la suspensión de actividades presenciales, esto no es posible”.

**Junta Directiva**, luego de hacer la revisión correspondiente, **acuerda:** aprobar el Calendario de Actividades Correspondiente al Segundo Semestre 2020 como se detalla a continuación:

**JULIO 2020**

TODO EL SEMESTRE: **INSOLVENCIAS DE ESTUDIANTES**, se debe de registrar inmediatamente en el Módulo de Insolventes al Estudiante en el siguiente enlace <https://ccqgfar.usac.edu.gt>. Se encuentra en tiempo real, con la Solvencia General de los estudiantes.

**29 junio al 03 Julio GENERACIÓN DE BOLETA DE EXAMEN DE PRIMERA RECUPERACIÓN.** Se realiza vía internet desde el usuario de Control Académico <https://ccqgfar.usac.edu.gt> **Y EFECTUAR PAGO EN BANCOS (BANRURAL, BANTRAB O GYT)** valor: Q10.00

**01 INICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES**

**01-03 RELIZACIÓN DE EXAMENES DE PRIMERA RECUPERACIÓN**, Modalidad virtual, en plataforma que indique el docente, de los cursos correspondientes al primer semestre 2020

**Del 1 al 3: PRE-ASIGNACIÓN PARA INICIAR PRÁCTICAS DE EDC.** Gestionar en la página <https://ccqgfar.usac.edu.gt>. Este trámite lo deberán realizar todos los estudiantes que cumplan con los Requisitos: tener 25 cursos aprobados (sin incluir requisitos extracurriculares) y requisitos específicos de la carrera de Química Biológica, Química Farmacéutica, Química y Biología, Posteriormente se publicará en la página oficial de la Facultad, los listados de asignación por carrera

**02-03 SOLICITUD AL CEDE DE EVALUACIONES POR SUFICIENCIA** por medio del correo electrónico [vilmacontrolacademico@gmail.com](mailto:vilmacontrolacademico@gmail.com)

**03-08 ASIGNACIÓN DE SECCIÓN Todas las carreras;** para estudiantes que llevarán cursos correspondientes al segundo y cuarto ciclo. Se realiza vía internet en la página <https://ccqgfar.usac.edu.gt>

**04- 08 GENERACIÓN DE BOLETA DE EXAMEN DE SEGUNDA RECUPERACIÓN.** Se realiza vía internet desde el usuario de Control Académico <https://ccqgfar.usac.edu.gt> **Y EFECTUAR PAGO BANCOS (BANRURAL, BANTRAB O GYT)** valor: Q15.00

**06-08 REALIZACIÓN DE EXAMENES DE SEGUNDA RECUPERACIÓN**, Modalidad virtual, en plataforma que indique el docente, de los cursos correspondientes al primer semestre 2020

**01 JULIO AL 31 AGOSTO: INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES DE REINGRESO**, Vía web: [www.registro.usac.edu.gt](http://www.registro.usac.edu.gt) (Pendiente de confirmar con RYE)

02 JULIO AL 20 AGOSTO: TRAMITES ADMINISTRATIVOS: Traslados, carreras simultáneas, cambio de carrera. Trámite personal, según lo establezca el Departamento de Registro y Estadística. (Pendiente de confirmar con RYE)

**09-12 ASIGNACIÓN DE LABORATORIOS**

**CUARTO CICLO seguir instrucciones en los siguientes enlaces:**

**09-12** Química Orgánica II (QF,QB,MM,BB) y Química Orgánica I (QQ):

Dirección web Química Orgánica USAC

**09-12** Análisis Inorgánico II: www.deptodeanalisisinorganico.blogspot.com

**09-12 SEXTO CICLO**

**09-012** Bioquímica, en el siguiente enlace http://bioquimica-farmacia-usac.blogspot.com

**10 ÚLTIMO DÍA PARA SOLICITAR EN CEDE** autorización para llevar cursos en otras Unidades Académicas de la Universidad, solicitudes hacerlas llegar al correo electrónico repcioncedede@yahoo.es adjuntando formulario de solicitud y programa del curso que desea llevar en otra unidad académica.

**10 CONFIRMACIÓN DE CURSOS QUE FUERON AUTORIZADOS POR SUFICIENCIA**, Se enviará por correo electrónico de confirmación, y deberán generar boleta desde usuario de control académico y cancelar en la agencia bancaria.

**13 INICIO DE CLASES EN MODALIDAD VIRTUAL**, del segundo semestre para todos los ciclos.

**13 INICIO DE RECEPCIÓN** de tesis y citas para asesorías en la unidad de Informática y Biometría. Mediante el correo deleonj@usac.edu.gt

**15 ASIGNACIÓN DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA GENERAL II**, se les darán instrucciones el primer día de clases virtuales.

**15 LECCIÓN INAUGURAL EN MODALIDAD VIRTUAL**

**15-17 DERECHO DE EXAMEN POR SUFICIENCIA**, Se trasladará por correo electrónico al estudiante que se le autorizó examen previo a enviar boleta de pago.

**20-21 EXÁMENES DE SUFICIENCIA en modalidad virtual**, de los cursos solicitados

**21 SORTEO DE LUGAR DE EPS** para estudiantes de la carrera de Biología que ya tienen asignado el segundo semestre 2020, el mismo se realizará a las 8:30 horas según lo establezca el Programa de EDC.

**27 ULTIMO DÍA PARA NOTIFICAR A CEDE** cambios en los horarios autorizados para cada ciclo, al correo controlacademicocedecqfar@gmail.com

**30 TODOS LOS DOCENTES, ÚLTIMO DÍA PARA SUBIR PROGRAMAS**, en el módulo de Profesores de la Página Web https://ccqfar.usac.edu.gt

**AGOSTO 2020**

**01 Carreras simultáneas y/o traslados de carrera.** Último día para enviar documentos de autorización de carrera simultánea o traslado al correo electrónico [vilmacontrolacademico@gmail.com](mailto:vilmacontrolacademico@gmail.com)

**01 Equivalencias de cursos entre las 5 carreras de la Facultad:** Último día para solicitar equivalencias de cursos por cambio de carrera o carrera simultánea. Al correo: [vilmacontrolacademico@gmail.com](mailto:vilmacontrolacademico@gmail.com)

**01-05 ASIGNACIÓN DE TUTORES VIRTUALES PARA** los cursos FP de la carrera de Biología

**03-11 REALIZACIÓN DE PRIMEROS EXÁMENES PARCIALES** en modalidad virtual.

**11 DÍA DEL NUTRICIONISTA**

**15 FERIADO DEL DÍA DE LA ASUNCIÓN**

**16-21 ASIGNACIÓN DE CURSOS** para todos los ciclos y todas las carreras, incluyendo los cursos FP de Biología, vía internet en la página <https://ccqgfar.usac.edu.gt>.

**27-29 RETIRO ACADÉMICO DE CURSOS (DES-ASIGNACIÓN DE CURSOS)** para todos los ciclos y todas las carreras. Únicas fechas, vía internet en la página <https://ccqgfar.usac.edu.gt>

**SEPTIEMBRE 2020**

**31 Agosto-09 Septiembre REALIZACIÓN SEGUNDOS EXÁMENES PARCIALES** en modalidad virtual

**15 DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE GUATEMALA**

**18 CII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD:** Suspensión de Actividades Académicas

**22 ACTO ACADÉMICO en Modalidad Virtual**

**24 – 25 VIII CONGRESO** Escuela de Química Farmacéutica

**25 DÍA MUNDIAL DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO**

**DEL 28 AL 30: SOLICITUD DE PREASIGNACIÓN DE EPS PARA EL AÑO 2021:** carreras de QUÍMICA, QUÍMICA BIOLÓGICA, QUÍMICA FARMACÉUTICA, NUTRICIÓN Y BIOLOGÍA. Todos los interesados, deben realizar su trámite en línea a través en la página <https://ccqgfar.usac.edu.gt>

**OCTUBRE 2020**

**05-13 REALIZACIÓN DE LOS TERCEROS EXÁMENES PARCIALES**

**12 DÍA DE LA HISPANIDAD**

**16 ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA DE LISTAS DE CURSOS** que pueden ser impartidos en la escuela de vacaciones de diciembre 2020, por los Directores de Escuela a Control Académico

**16 DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN**

**20 DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944**

**23 DÍA DEL QUÍMICO**

22 al 24 de Octubre: "I Congreso Internacional virtual de Química" dirigido a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo de la Escuela de Química.

**30 ÚLTIMO DÍA DE CLASES** para estudiantes de décimo ciclo.

**NOVIEMBRE 2020**

**01 ASUETO DÍA DE TODOS LOS SANTOS**

**02-10 REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES** para estudiantes del décimo ciclo.

**06 ÚLTIMO DÍA DE CLASES** para estudiantes de segundo a octavo ciclo.

**09-17 EXÁMENES FINALES** para estudiantes del segundo al octavo ciclo.

**10 DÍA MUNDIAL DE LA CIENCIA PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO**

**11-12 SOLICITUD AL CEDE** para llevar cursos de vacaciones en otras Unidades Académicas. Al correo electrónico [recepcioncede@yahoo.es](mailto:recepcioncede@yahoo.es)

**18-20 PRE-ASIGNACIÓN DE CURSOS ESCUELA DE VACACIONES DICIEMBRE 2020**, se realiza vía internet a través de la página [http://sitios.usac.edu.gt/wp\\_escvacacionescqq/](http://sitios.usac.edu.gt/wp_escvacacionescqq/)

**15-24 PAGO DE EXÁMENES DE PRIMERA OPORTUNIDAD DE RECUPERACIÓN**, valor: Q10.00. Vía internet en la página <https://estudiante.usac.edu.gt/pagousac>

**18-24 EXÁMENES DE PRIMERA RECUPERACIÓN** para estudiantes de todos los ciclos

**DEL 18 AL 22:** Todos los estudiantes que cierran pensum y desean realizar EPS en el año 2021 que además oportunamente se pre-asignaron, deben tramitar desde su Usuario de Control Académico el FORMULARIO DE SOLICITUD DE EPS.

**SORTEOS DE LUGAR Y PERIODO DE EPS (la hora y lugar se darán a conocer oportunamente)**

**23 SORTEO DE PERIODO Y LUGARES DE EPS CARRERA DE QUIMICA FARMACÉUTICA**

**25 SORTEO DE PERIODO Y LUGARES DE EPS DE LA CARRERA DE QUIMICA**

**26 SORTEO DE PERIODO Y LUGARES DE EPS DE LA CARRERA DE NUTRICION**

**27 SORTEO DE PERIODO Y LUGARES DE EPS DE LA CARRERA DE QUIMICA BIOLÓGICA**

**25-29 INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CURSOS DE ESCUELA DE VACACIONES DE DICIEMBRE 2020** a través de la página [http://sitios.usac.edu.gt/wp\\_escvacacionescqq/](http://sitios.usac.edu.gt/wp_escvacacionescqq/)

**30 ÚLTIMO DÍA PARA QUE LOS DOCENTES INGRESEN NOTAS DE EXAMEN FINAL del segundo semestre 2020**, en el sistema en línea de Control Académico.

**DICIEMBRE 2020**

**01 CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**

**01 DÍA PANAMERICANO DE LA FARMACIA**

**02-31 ESCUELA VACACIONES DICIEMBRE 2020**

**01-31 VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el Punto, CUARTO, Inciso 4.9 del Acta No. 21 -2020 de sesión celebrada el 28 de mayo del año 2020.

**QUINTO**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**5.1** Se conoce acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 20 de mayo de 2020 en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 20-2020, el que con base en la situación de la pandemia actual, se acuerda que para el segundo semestre del presente año las actividades administrativas deben realizarse en forma escalonada y atendiendo al cumplimiento de las medidas de protección pertinentes, así como de la realización de las funciones correspondientes.

**Junta Directiva** con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión del día 20 de mayo del presente año, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar el contagio de la enfermedad COVID-19, y reconociendo la importancia de apoyar el desarrollo de las actividades administrativas que permitan el funcionamiento básico de esta Unidad Académica para el segundo semestre de 2020 (01 de julio al 30 de noviembre de 2020), **acuerda:**

**5.1.1** Reiterar que las actividades esenciales presenciales que permitan el funcionamiento básico de la Facultad son: el resguardo básico de los Biotopos, Jardín Botánico, Bioterio, Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-, (con relación al acondicionamiento e implementación del Laboratorio de Biología Molecular para realizar las pruebas de COVID-19, en coordinación con el Laboratorio Nacional de Salud y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), así como las actividades de las Tesorerías de la zona 12, zona 1 y CECON, que garanticen pagos o erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, pago a proveedores, compras, transferencias y demás procedimientos presupuestales y financieros necesarios para realizar compras y pagos de servicios y a proveedores, según las disposiciones universitarias vigentes.

**5.1.2** Encomendar a cada Jefe de las dependencias descritas en el numeral anterior (5.1.1) velar por que se cumplan los protocolos correspondientes y establecidos en el



Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 20-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de mayo de 2020.

**5.1.3** Encomendar a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta de la Facultad, planificar el retorno a actividades presenciales en forma escalonada con base al siguiente lineamiento: en primera instancia el personal de servicios encargado de la limpieza, mantenimiento, y controles que deberán implementarse en la entrada de los edificios. Con quince días de diferencia, el resto del personal administrativo que deberá realizar tareas presenciales. Para el efecto se deberá cumplir con el protocolo de retorno a actividades presenciales y esperar la fecha que será acordada por el Consejo Superior Universitario.

**5.1.4** Instruir al personal administrativo que sea parte de la población vulnerable (debidamente demostrado con documento pertinente) para que según corresponda, realice teletrabajo en coordinación del jefe inmediato. Para dejar constancia de lo realizado el trabajador debe llevar registro de actividades diarias. Lo anterior en el período que dure el estado de calamidad o según lo disponga el Consejo Superior Universitario.

## **5.2 Modificación al PAC 2020**

Se recibe oficio con referencia CMMA/smht D-CECON 233-2020 en fecha 28 de mayo de 2020, suscrita por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, manifestando: *“por este medio me dirijo a ustedes para informarles que en marzo del presente año fueron asignados quinientos ochenta y cuatro mil, seiscientos diecisiete quetzales con ochenta y seis centavos (Q 584,617.86), producto de las economías del año 2019, los cuales se requieren ejecutar urgentemente durante el presente año.*

*A través del oficio de referencia B-CECON 057-2020, del cual adjunto copia, se presenta la solicitud por parte del Departamento de Administración del Sistema Universitarios de Áreas Protegidas, para poder modificar el Plan Anual del Compras y en los anexos se incluyen los planes de compra y las justificaciones correspondientes, cabe indicar que también fue necesario realizar modificaciones en el Plan Operativo Anual.*

*Derivado de lo anterior, me permito solicitar de sus buenos oficios, en el sentido que se sirvan autorizar modificación al Plan Anual de Compras del presupuesto autofinanciable de Biotopos por la cantidad de quinientos ochenta y cuatro mil, seiscientos diecisiete quetzales con ochenta y seis centavos (Q 584,617.86).*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, **acuerda:** autorizar la modificación al Plan Anual de Compras del Biotopo Cerro Cahuí.

**SEXTO**

**SOLICITUD DE ESTUDIANTES**

**6.1 Solicitud de la Bachiller Fátima del Rosario Yoc Paz**

Se recibe oficio sin referencia en fecha 26 de mayo de 2020, suscrito por la Bachiller Fátima del Rosario Yoc Paz, Registro Académico 201803561 de la carrera de Química Biológica, informando:

*“1. APROBE el CURSO DE FÍSICA 2, esto para que de acuerdo al Acta Numero 16-2020 de fecha celebrada por Junta Directiva el 23 de abril del presente año, la nota sea congelada.*

*2. Conforme al Acta referida en el numeral anterior, ustedes me permiten cursar el Curso de Física 1 (como curso de avance académico) en Escuela de Vacaciones. Lo cual en mi caso no es posible, ya que el laboratorio que poseo lo aprobé en el curso de física de la carrera de nutrición. Por esta razón solicito a ustedes permitirme cursar en escuela de vacaciones tomando el laboratorio que tengo aprobado en el curso de física de nutrición.*

*3. Así mismo se me da la oportunidad de cursarlo en el segundo semestre lo cual para mi caso no es factible dado a que llevo cursos de Qb's y se me puede traslapar y así ya no lo podría llevarlo y esto no es porque este atrasada en los cursos sino es porque no se aprobó la equivalencia de física 1.*

*4. Otra opción era llevarla en escuela de vacaciones de diciembre lo que podría no garantizar que lo pueda llevar en ese mes porque podrían poner como requisito de nuevo tener aprobado el laboratorio de física 1.*

*5. En el caso de laboratorio que se imparte en física 1 no se requiere de determinado en equipo Especializado, sino que el mismo consta de materiales hojas de trabajo y experimentos que se pueden realizar con materiales usados en el hogar.*

*Por lo anterior atentamente solicito que se me apruebe llevar el laboratorio de física de nutrición para cursar física 1 en escuela de vacaciones que está por iniciar. De igual manera solicito que el curso de física 2 se amplíe el plazo de su congelación ya que las soluciones que ustedes me brindaron no son factibles en el tiempo que ustedes me concedieron para sacar ese curso. Finalmente adjunto captura de pantalla de los puntos donde aparece lo resultado por ustedes en el acta anteriormente mencionada.*

*Es importante señalar que mi propósito es avanzar en mis estudios, y que he aprovechado las oportunidades que ustedes me han brindado.*

**Junta Directiva**, tomando en cuenta la situación actual derivada de la Pandemia COVID-19, el caso único y el apoyo solicitado por la Bachiller Fátima del Rosario Yoc Paz, **acuerda:** autorizar a la Bachiller Fátima del Rosario Yoc Paz, Registro Académico 201803561 de la carrera de Química Biológica, asignarse el curso de Física I en

Escuela de Vacaciones y considerar para exoneración de laboratorio de dicho curso la nota de laboratorio obtenido en el curso de Física en el año 2019.

## **SÉPTIMO**

### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**7.1 LISBETH IVETH HERNÁNDEZ SABÁ**, del puesto que ocupa como Secretaria I, en la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 05, partida presupuestal No. 4.5.06.2.03.022, durante el período comprendido del 16 de junio 2020 al 15 de septiembre de 2020. **LISBETH IVETH HERNÁNDEZ SABÁ** solicita licencia para realizar Ejercicio Personal Supervisado EPS de la Carrera de Relaciones Internacionales.

**Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

**7.2 LISBETH IVETH HERNÁNDEZ SABÁ**, del puesto que ocupa como Secretaria I, en la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 05, partida presupuestal No. 4.5.06.2.03.022, durante el período comprendido del 16 de marzo 2020 al 15 de junio de 2020. **LISBETH IVETH HERNÁNDEZ SABÁ** solicita licencia para realizar Ejercicio Personal Supervisado EPS.

## **OCTAVO**

### **NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva**, con base en la propuesta presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera. DIRECTOR – CECON.-; acuerda **nombrar a:**

**8.1 LICENCIADO MIGUEL ANTONIO ÁVILA MORA**, para laborar en el CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **PROFESOR INTERINO 04HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00 + Q550.00, durante el período comprendido del **01 al 31 de julio de 2020**, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, para desarrollar y fortalecer el área de sistemas de información geográfica y análisis de paisaje para el CECON, realizar aplicaciones de SIG para la interpretación y análisis de información biológica, ecológica y de uso del suelo con fines de conservación y ordenamiento del territorio. Vincular el sistema de información de biodiversidad del CDC con el sistema de información

geográfica. Trabajar en coordinación con otros especialistas en SIG, botánica, ecología, zoología, humanidades y ciencias afines a la biología de la conservación para la interpretación de datos y elaboración de documentos técnicos. Identificar, formular y gestionar proyectos con enfoque de ecología de paisaje así como fortalecer a la unidad con la incorporación de personal especializado como investigadores asociados. Sistematizar y compilar información cartográfica, fotografía aérea, imágenes satelares y ortofotos de interés para el centro en diferentes instituciones nacionales e internacionales y proponer mecanismos de acceso e intercambio. Organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro del contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias, participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CECON; **en modalidad presencial o virtual**. Y otras inherentes al cargo. Con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 60**. Se nombra al Licenciado Ávila Mora, por licencia del titular.

**8.2 LICENCIADA NATALIA ESCOBEDO KENEFIC**, para laborar en el CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS –CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **PROFESOR INTERINO 05.5HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,035.50 + Q756.25, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio 2020, con un horario de lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:30, martes y jueves de 13:00 a 17:00 horas, para ejecutar programas de investigación científica en el área de la biología, para ello se hará planificación y análisis de gabinete, así como evaluaciones de campo según viajes programados. \*ejecutar programas de investigación científica en el área de comunidades naturales. \*planificación de gabinete y campo, organizar, desarrollar y ejecutar según estándares técnicos la información biológica disponible, empleando el equipo de cómputo de la unidad. apoyo en la elaboración de la revista del CECON, **en modalidad presencial o virtual**. Y otras inherentes al cargo, en modalidad presencial o virtual, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 64**. Se nombra a La Licenciada Escobedo Kenefic por licencia del titular.

## **NOVENO**

### **MODIFICACIÓN DE PUNTOS ANTERIORES**

#### **Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 08-2020**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez Porta; Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el que solicita a la honorable Junta Directiva la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 08-2020, de sesión celebrada por JD de la Facultad, el 20 de febrero de 2020, que literalmente dice: "Solicitud de cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales a "Infecciones Asociadas a la Atención en Salud".

El motivo de la modificación es porque en el último párrafo, última línea se lee que se autoriza el cambio a partir del primer semestre 2021. En este sentido, no sé si la solicitud no fue explícita o hay un error en la transcripción del punto, pero la solicitud se hace a partir del Primer Semestre 2020, por favor. No hay cambio de contenido, por lo que sólo es cambio a un nombre más adecuado del curso.

**ANTERIOR:**

**4.4 Solicitud de cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" a "infecciones Asociadas a la Atención en Salud"**

Se recibe oficio de referencia Ref.Postgrado.038.02.2020, en fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el que envía carta firmada por M.Sc. Silvia Archila Jiménez, Coordinadora de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas, MAENFI y del M.Sc. Herberth Maldonado Briones, profesor de MAENFI, en la cual solicitan el cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" a "infecciones Asociadas a la Atención en Salud". Las justificaciones se redactan en la carta adjunta. La Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado avala el cambio de nombre al curso mencionado. Se informa que el contenido académico del programa no cambia.

**Junta Directiva acuerda:** con el propósito que el nombre del curso refleje de mejor forma el contenido del curso la terminología que se utiliza en la actualidad, autorizar el cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" por el de "infecciones Asociadas a la Atención en Salud", a partir del primer semestre de 2021.

**ACTUALIZACIÓN:**

**4.4 Solicitud de cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" a "infecciones Asociadas a la Atención en Salud"**

Se recibe oficio de referencia Ref.Postgrado.038.02.2020, en fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el que envía carta firmada por M.Sc. Silvia Archila Jiménez, Coordinadora de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas, MAENFI y del M.Sc. Herberth Maldonado Briones, profesor de MAENFI, en la cual solicitan el cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" a "infecciones Asociadas a la Atención en Salud". Las justificaciones se redactan en la carta adjunta. La Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado avala el cambio de nombre al curso mencionado. Se informa que el contenido académico del programa no cambia.

**Junta Directiva acuerda:** con el propósito que el nombre del curso refleje de mejor forma el contenido del curso la terminología que se utiliza en la actualidad, autorizar el cambio de nombre del curso MFI-07 "Infecciones Nosocomiales" por el de "infecciones Asociadas a la Atención en Salud", a partir del primer semestre de 2020.

**DÉCIMO**

**ESCUELA DE VACACIONES JUNIO 2020**

Se recibe a la Licenciada Laura Sáenz Domínguez, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones, a los Bachilleres Luis Pablo Dionicio Kuri, presidente y Marta Lucia Romero Nitsch, vicepresidenta de la Asociación de Estudiantes. El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, les da la bienvenida e informa que se realizará la presentación del Anteproyecto de Escuela de Vacaciones en Modalidad Virtual junio 2020. La Licenciada Sáenz Domínguez inicia con la presentación del Anteproyecto de Escuela de Vacaciones.

Así también se incluyeron las siguientes solicitudes de estudiantes relacionadas con la Escuela de Vacaciones junio 2020:

**A.** Se recibe oficio con referencia OFC. AEQ. No. 55.05.2020, en fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el Bachiller Luis Pablo Dionicio Kuri, Presidente de AEQ y la Bachiller Marta Lucia Romero Nitsch, Vicepresidenta de AEQ; se copia textualmente: *“Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos a ustedes como Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ-, en representación de nuestras compañeras y compañeros de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; con motivo de la apertura del curso de Física (NN, BB) (25112) con laboratorio en escuela de vacaciones del mes de junio del presente año. Cabe mencionar que los estudiantes que solicitan la apertura han llevado el curso en 2018, a excepción de dos compañeros que se cambiaron de carrera. Esta petición es con el objetivo de proseguir con la carrera universitaria, ya que Física es requisito para futuros cursos, y de no abrirlo en esta oportunidad causaría un atraso académico en los estudiantes.*

<b>Nombre Completo</b>	<b>Carrera</b>	<b>Registro Académico</b>
<i>Dina María Marín Jiménez</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201604387</i>
<i>Narly Yanira Cardona Morales</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201708569</i>
<i>María Fernanda Solares Arredondo, se lo asignó 2019</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201709086</i>
<i>Ana Luisa Peralta Pacheco</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201747529</i>
<i>Alma Cristina Escobar Cifuentes, no se lo ha asignado</i>	<i>Biología</i>	<i>201403394</i>
<i>Hugo Sebastián Loy Rodríguez, no se ha asignado el curso</i>	<i>Biología</i>	<i>201701591</i>
<i>Sara Lorena Paz Sandoval, no se ha asignado el curso</i>	<i>Biología</i>	<i>201902270</i>
<i>Chritel Michelle Salguero Rivera</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201809577</i>
<i>Ariana Pamela Marroquín Reyes</i>	<i>Nutrición</i>	<i>201701490</i>
<i>Andrea Sarahí Morales León</i>	<i>Biología</i>	<i>201701535</i>

Mario Alejandro Sosa Felipe	Nutrición	201500668
María Fernanda Berganza Avelar	Nutrición	201900559
Paula Nikte Morales Castillo	Nutrición	201701502
Elva Marcela Flores Recinos	Nutrición	201712847
Lucía María del Rosario Reyes Velásquez	Nutrición	201809595

Como Asociación, solicitamos se considere la apertura de curso ya que representa a 15 estudiantes que de no llevarla en Escuela de Vacaciones, tendrían atraso académico de hasta un año por traslape con horarios o requisito para otros cursos como Tecnología de Alimentos I (75338).

Sugerimos que durante el curso se dejen trabajos teóricos o actividades prácticas como videos de realización de ejercicios aplicados para adecuar el contenido del laboratorio con las actualizaciones realizadas durante el último año, que debido a la pandemia actual no permite el laboratorio presencial. También agregamos que este curso siempre se ha impartido en Escuela de Vacaciones, por lo que creemos es viable su apertura”.

**B.** Se recibe oficio con referencia OFC.AEQ.Aes.56.05.2019 en fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por la Bachiller Marta Lucía Romero Nitsch, Vicepresidenta, Bachiller María Belén Salguero Asturias, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia 2019-2020, se copia textualmente:

*“Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, como Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ-, nos comunicamos con ustedes en representación de nuestras compañeras y compañeros de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Inmersos ya en el proceso de escuela de vacaciones, conocemos que el objetivo de la misma es ofrecer cursos de nivelación y avance académico a las y los estudiantes, por lo que, por medio de la misma, solicitamos la apertura de cursos impartidos desde la Escuela de Química para escuela de vacaciones de junio 2020.*

*Aproximándonos a escuela, hemos recibido varias peticiones por parte de estudiantes de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Nutrición y Biología para que se haga la solicitud de la apertura de los cursos de tercer y cuarto ciclo: Análisis Inorgánico I y Análisis Inorgánico II, con laboratorio aprobado en semestres anteriores a 2019. Hasta el momento estos son los estudiantes que desean llevar el curso y sus datos:*

**Análisis Inorgánico I**

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>	<b>Carrera</b>	<b>Año en el que ganó laboratorio</b>
<i>Eddy Francisco Ramírez Morales</i>	<i>200917545</i>	<i>BB</i>	<i>2018</i>
<i>Claudia María Marroquin Cruz</i>	<i>201701145</i>	<i>BB</i>	<i>2018</i>
<i>Andrea Sofía Pozuelos Castillo</i>	<i>201512674</i>	<i>BB</i>	<i>2016</i>
<i>Muhammad Cadir Mayén Rivera</i>	<i>201516940</i>	<i>BB</i>	<i>2017</i>
<i>Dulce María Gabriela Herrera Palencia</i>	<i>201611020</i>	<i>BB</i>	<i>2017</i>
<i>José Eugenio Cifuentes Flores</i>	<i>201604479</i>	<i>BB</i>	<i>2017</i>

**Análisis Inorgánico II**

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>	<b>Carrera</b>	<b>Año en el que ganó laboratorio</b>
<i>Eleazar Mizraim Morales Chati</i>	<i>200917824</i>	<i>QF</i>	<i>2018</i>
<i>Andrea Michelle Jimenez Rivera</i>	<i>201317765</i>	<i>QB</i>	<i>2017</i>
<i>Zayra Rossel Monzon Silva</i>	<i>200717789</i>	<i>QB</i>	<i>2018</i>
<i>Elizabeth Dayana Fuentes Luna</i>	<i>201500398</i>	<i>QB</i>	<i>2018</i>
<i>Jorge Luis Gonzalez Morazan</i>	<i>201610919</i>	<i>QB</i>	<i>2018</i>
<i>Rocío Ivette Rivera Aguirre</i>	<i>201214597</i>	<i>NN</i>	<i>2017</i>

*Por lo que, como Asociación, estamos abiertos a las resoluciones, considerando que estos cursos son importantes para el avance académico de muchos estudiantes.*

**Junta Directiva** tomando en cuenta el Instructivo de Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual aprobado en el Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 20-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de mayo de 2020, el anteproyecto presentado por la Licenciada Sáenz Domínguez y las observaciones de los Bachilleres acuerda:

- 10.1** Aprobar el presupuesto del proyecto de Escuela de Vacaciones junio 2020, es cual es:

<b>No.</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>Salario por persona</b>	<b>Salario con prestaciones por persona</b>	<b>Total</b>
7	PROFESORES (3HD, 1 AL 31 DE JUNIO)	Q 5,301.00	Q 7,442.02	Q 52,094.14
7	PROFESORES (3HD,1 AL 22 DE JUNIO)	Q 3,887.40	Q 5,457.48	Q 38,202.36
6	PROFESORES (3HD,1 AL 15 DE JUNIO)	Q 2,650.50	Q 3,721.01	Q 22,326.06



No.	Personal Docente	Salario por persona	Salario con prestaciones por persona	Total
3	AUXILIARES DE CÁTEDRA (2HD, 1 AL 30 DE JUNIO)	Q 1,943.00	Q 2,727.76	Q 8,183.28
4	AUXILIARES DE CÁTEDRA (2HD, 1 AL 22 DE JUNIO)	Q 1,424.86	Q 2,000.35	Q 8,001.40
<b>Sub-total</b>				<b>Q128,807.24</b>
Personal Administrativo				
1	COORDINADOR	Q 14,135.00	Q 19,843.97	Q 19,843.97
1	TESORERO	Q 5,500.00		Q 5,500.00
1	AUXILIAR DE TESORERO	Q 5,200.00		Q 5,200.00
1	PROGRAMADOR DE COMPUTACIÓN	Q 3,544.00	Q 4,975.38	Q 4,975.38
1	PROGRAMADOR DE COMPUTACIÓN	Q 1,806.60		Q 1,806.60
1	AUDITOR	Q 3,400.00		Q 3,400.00
1	ANALISTA DE PERSONAL	Q 3,000.00		Q 3,000.00
<b>Sub-total</b>				<b>Q43,725.95</b>
<b>Total</b>				<b>Q172,533.19</b>

**10.2** Establecer Q 275.00 como única cuota por curso para todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que se inscriban en cualquiera de los cursos impartidos en Escuela de Vacaciones; siendo esta una cuota solidaria.

**10.3** Establecer Q275.00 como cuota para los estudiantes de las otras facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**10.4** Establecer Q1,000.00 como cuota para los estudiantes de otras universidades.

**10.5** Establecer el período de inscripciones del Periodo de inscripciones del viernes 29 de mayo al martes 02 de junio.

**10.6** Autorizar la nómina de profesores a contratar en Escuela de Vacaciones Junio 2020:

No. Plaza	Nombre	Curso	Horas	Horario		Período De Contratación	Salario Q
1	M.A. Gustavo Adolfo García Samayoa	Filosofía de la Ciencia, Sección A (Q, QB, QF, B, N)	3HD	17:00	20:00	01-15 de junio	2,650.50
2	Lic. Luis Antonio Díaz Almengor	Filosofía de la Ciencia, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	3HD	16:00	19:00	01-15 de junio	2,650.50
3	Ing. Jorge Gilberto González Padilla	Física I, Sección Única (QF, QB)	3HD	07:00	10:00	01-15 de junio	2,650.50

No. Plaza	Nombre	Curso	Horas	Horario		Período De Contratación	Salario Q
5	M.Sc. Carlos Alberto Montenegro Quiñonez	Metodología De La Investigación II, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	3HD	13:00	16:00	01-15 de junio	2,650.50
6	M.Ed. Johnathan Emanuel Caal Molina	Anatomía y Fisiología Humana, Sección Única (N)	3HD	16:30	19:30	01-30 de junio	5,301.00
7	M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida	Bioestadística I, Sección A (QB, QF, B, N)	3HD	13:00	16:00	01-30 de junio	5,301.00
8	M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida	Bioestadística I, Sección B (QB, QF, B, N)	3HD	16:00	19:00	01-30 de junio	5,301.00
9	Ing. Mynor Guillermo Miranda Vásquez	Matemática I, Sección A (Q, QB, QF, B, N)	3HD	07:00	10:00	01-30 de junio	5,301.00
10	Ing. Amanda Abedyna Chavez Taks	Matemática I, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	3HD	07:00	10:00	01-30 de junio	5,301.00
11	Ing. Cesar Augusto Soto Noriega	Matemática I, Sección C (Q, QB, QF, B, Y N)	3HD	13:00	16:00	01-30 de junio	5,301.00
12	Lic. Mario Manuel Rodas Morán	Química Orgánica II, Sección Única (QB, QF, B, N)	3HD	07:00	10:00	01-30 de junio	5,301.00
13	Lic. Mario Manuel Rodas Morán	Seminario De Investigación, Sección Única (Q)	3HD	12:30	15:30	01-30 de junio	5,301.00
14	M.A. Karla Rosángel Cordón Arrivillaga De Acevedo	Servicios De Nutrición, Sección Única (N)	3HD	09:00	12:00	01-30 de junio	5,301.00
15	Lic. Félix Ricardo Veliz Fuentes	Análisis Inorgánico II, Sección Única, (Q, QB, QF, N)	3HD	13:00	16:00	03-24 de junio	3,887.40
16	M.A. Shirley Felícita Ziomara Orozco Velásquez	Epidemiología Y Salud Pública, Sección Única (QF)	3HD	17:00	20:00	03-24 de junio	3,887.40
17	Lic. Donald Freddy Poz Valencia	Matemática II, Sección A (Q, QB, QF, B, N)	3HD	10:00	13:00	03-24 de junio	3,887.40
18	Ing. Amanda Abedyna Chavez Taks	Matemática II, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	3HD	10:00	13:00	03-24 de junio	3,887.40
19	Lic. Donald Freddy Poz Valencia	Matemática II, Sección C (Q, QB, QF, B, N)	3HD	07:00	10:00	03-24 de junio	3,887.40
20	Ing. Jorge Ivan Díaz Arévalo	Matemática III, Sección Única (Q, QB, QF, B, N)	3HD	10:00	13:00	03-24 de junio	3,887.40

**10.7 Autorizar la nómina de auxiliares de cátedra a contratar en Escuela de Vacaciones Junio 2020:**

No. Plaza	Nombre	Curso	Horas	Horario		Período De Contratación	Salario Q
1	Br. Gersom Josué Morales Ramirez	Laboratorio de Matemática II, Sección A (Q, QB, QF, B, N)	2HD	13:00	15:00	03-24 de junio	1,424.86
2	Br. Gersom Josué Morales Ramirez	Laboratorio de Matemática II, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	2HD	17:00	19:00	03-24 de junio	1,424.86
3	Br. Gersom Josué Morales Ramirez	Laboratorio de Matemática II, Sección C (Q, QB, QF, B, N)	2HD	15:00	17:00	03-24 de junio	1,424.86
4	Br. Pablo Francisco Urrutia Zeissig	Laboratorio de Matemática III, Sección Única (Q, QB, QF, B, N)	2HD	13:00	15:00	03-24 de junio	1,424.86

No. Plaza	Nombre	Curso	Horas	Horario		Período De Contratación	Salario Q
6	Br. Karla Rocío Cap López	Laboratorio de Matemática I, Sección B (Q, QB, QF, B, N)	2HD	15:00	17:00	01-30 de junio	1,943.00
7	Br. Karla Rocío Cap López	Laboratorio de Matemática I, Sección C (Q, QB, QF, B, N)	2HD	17:00	19:00	01-30 de junio	1,943.00

**10.8 Autorizar la nómina de Personal Administrativo a contratar en Escuela de Vacaciones Junio 2020:**

No. Plaza	Nombre	Puesto	HORAS	Horario		Período De Contratación	Salario Q.
1	Licda. Laura Sáenz Domínguez	Coordinadora	6	07:00	13:00	01-30 de junio	14,135.00
2	Ing. Fernando Enrique Carpio Muñoz	Programador De Computación	2	14:00	16:00	01 junio - 31 de julio	3,544.00
3	Walter Alexander López Ramírez	Tesorero	Tiempo extraordinario				5,500.00
4	Maribel Francisca Tzoc Álvarez	Auxiliar de Tesorero	Tiempo extraordinario				5,200.00

**10.9** Solicitar a la Licenciada Laura Sáenz Domínguez, Coordinadora de Escuela de Vacaciones Junio 2020, aplique los controles necesarios de asistencia al personal contratado para el desarrollo de la Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual.

**10.10** Solicitar a la Licenciada Laura Sáenz Domínguez, Coordinadora de Escuela de Vacaciones Junio 2020, en el informe de la Escuela de Vacaciones Junio 2020 incluya el análisis del rendimiento estudiantil y la evaluación del personal docente.

**10.11** Informar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, que de acuerdo al Artículo 2 y 31 del Instructivo de la Escuela de Vacaciones en modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2020, no es posible la apertura del curso de Física para las carreras de nutrición y biología, en la presente Escuela de vacaciones, debido a que incluye laboratorio.

**10.12** Informar a la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia, que de acuerdo al Artículo 2, 31 y 32 y del Instructivo de la Escuela de Vacaciones en modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2020, no es posible la exoneración de laboratorio de años anteriores de los cursos de Análisis Inorgánico I y II, debido a que los cursos en la presente Escuela de vacaciones son teóricos con exoneración de laboratorio para los estudiantes que lo hayan cursado en el ciclo regular del año 2019.

Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 19:45 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
**VOCAL PRIMERO**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú  
**VOCAL SEGUNDO**

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
**VOCAL TERCERO**

Br. Giovani Rafael Funes Tovar  
**VOCAL CUARTO**

Br. Carol Merarí Caceros Castañeda  
**VOCAL QUINTO**

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva  
**SECRETARIA**